



Visión y Estrategia

Consultoría



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO
ESTUDIOS DE POSGRADO
DEL EJERCICIO FISCAL 2016

INFORME FINAL

DICIEMBRE 2017

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN.....	5
TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO	6
TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	12
TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	18
TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	24
TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	27
TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	40
TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS.....	43
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	44
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	46
CONCLUSIONES.....	51
BIBLIOGRAFIA.....	52

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestal Posgrado 2016, responde a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia que establece la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a fin de tener un diagnóstico que retroalimente su diseño y gestión orientada a resultados.

La Evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete y grupos focales. En primer lugar se analiza la justificación de la creación y del diseño del Programa a partir de su problemática presentada en su árbol de problemas inmersa en la Metodología del Marco Lógico.

En el Tomo II Contribución a las metas y estrategias estatales, se revisó la alineación del Propósito de la MIR del Programa Presupuestal Posgrado 2016 con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 y los Objetivos del Milenio así como los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

En el Tomo III Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad los aspectos que se evaluaron fue la definición de su población potencial y objetivo, es decir si se tiene identificada, cuantificada y los conceptos son los correctos, así como que aspectos se consideran para poder acceder y permanecer en los estudios de Posgrado, cabe mencionar que cada Unidad Ejecutora establece sus mecanismos de elegibilidad lo cual obedece a la naturaleza misma del Posgrado.

El Tomo IV Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención se evaluaron los procedimientos que se tienen para atender a la matrícula que cursa estudios de Posgrado.

El Tomo V Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se evaluó el Fin, Propósito, Componente y Actividades con base en la Metodología del Marco Lógico MML, este Tomo en especial es la parte medular de la evaluación, arrojando que no se tiene una lógica ni vertical ni horizontal, por lo que se recomienda su reestructuración.

Un problema sustantivo, que no se detalla en esta evaluación, pues no es pertinente en ninguno de sus renglones, refiere a las diferencias sustantivas en el tamaño de las instituciones y de sus respectivos presupuestos.

La lógica vertical y horizontal de la MIR resulto no poder ser validada en primer término porque las Actividades no contribuyen al Componente y resultan irrelevantes en un 50%. Presenta un solo Componente que tampoco contribuye al Propósito, resultando no ser el adecuado. El Propósito identifica dos objetivos y es el incorrecto por lo que no queda aprobada.

En su lógica horizontal de la MIR no todos los indicadores identificados son adecuados y en algunos renglones no existe consistencia y/o algunos objetivos en conjunto en sus supuestos no permiten lograr el siguiente nivel de objetivos.

Debido a que la MIR expresa la operación de varias instituciones, y que la información consolidada por cada una puede variar sustancialmente, además de que en las Fichas Técnicas de los indicadores no existe línea base, es posible suponer que los sistemas de información de las instituciones no sean fácilmente equiparables.

Tomo VI Presupuesto y rendición de cuentas, el Programa Presupuestario Posgrado no presento el desglose de su presupuesto solo seis instituciones de nueve que operan el programa lo proporcionaron. En cuanto a la rendición de cuentas existe la Cuenta Pública tanto por Programa Presupuestario como por institución que ofrece estudios de Posgrado, pudiendo verificar esta y más información en la página electrónica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Tomo VII Complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales, se encontró complementariedad con dos programas presupuestales estatales que son Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.

INTRODUCCIÓN

La prestación de bienes y servicios es una de las facultades y atribución señalada para el gobierno, para el caso del Gobierno del Estado de México tiene como tal prestar el servicio de educación superior, mismo que debe cumplir con lo establecido en la legislación correspondiente, para lograrlo se han establecido una serie de programas presupuestarios mediante los cuales se busca ofrecer a jóvenes mexiquenses una educación de calidad y competitividad. Estos programas deben ser evaluados, con el objeto de analizar su desempeño en el logro de los objetivos estratégicos o en el cumplimiento de sus metas, beneficiando con ello a la población a la que está dirigida los servicios del programa.

Es por ello y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación del Estado de México y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, y conforme a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de México en el que se establecen los programas que serán evaluados en el año 2017, la Secretaría de Educación evalúa el proyecto presupuestario de Posgrado el cual forma parte del Programa de Estudios de Posgrado.

La evaluación de diseño al proyecto de Posgrado, responde a analizar y valorar la justificación de la creación del proyecto en la contribución al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, a fin de establecer las estrategias correspondientes de atención al mismo.

Derivado de este proceso de evaluación presentamos los resultados relacionados al informe final, en el que se da a conocer de manera precisa la información relacionada a la primera parte de la evaluación del proyecto de Posgrado.

TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el proyecto presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

- **Los Términos de Referencia 2017 no tienen inciso c.**

El Programa Presupuestario Posgrado, tal como lo indica su nombre hace difícil identificar el problema o necesidad prioritaria que pretende atender a través del presupuesto asignado. En los diferentes documentos oficiales que se revisaron, desde el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Plan Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, Catalogo de Descripciones y Objetivos de la Estructura Programática 2016 y el reporte del Marco Lógico del Programa Presupuestario Posgrado. Es en este último donde se identifica el problema que pretende resolver el cual queda plasmado en el árbol de problemas como: *“Limitada oferta en estudios de posgrado en instituciones de Educación Superior de control estatal.”*¹ El problema está formulado como un hecho negativo pero su planteamiento aún queda de manera muy general lo que no permite identificar el problema de manera particular.

La problemática va enfocada solo a aquellas instituciones de educación superior de control estatal que ofrecen algún programa de posgrado bajo la modalidad presencial y a distancia.

La población objetivo está definida en el reporte del Marco Lógico del Programa Presupuestario proyectando atender 10,000 alumnos para 2016, cabe mencionar que no se define por género dicha población ya que su focalización no va encaminada en este sentido, partiendo de que es educación pública y para ingresar a cualquier posgrado no es requisito indispensable ser hombre o mujer.

Se pretende también que este tipo de evaluaciones en futuros estudios focalicen la problemática de género.

Se asigna el nivel 4, cumple con todas las características establecidas en la pregunta y presento evidencia documental de cuando se actualiza la información lo que permite conocer la evolución del problema.

Hallazgo:

El planteamiento del problema deja fuera la calidad de los programas de posgrado y si son pertinente, suficientes y que reflejen aportaciones a la economía nacional proporcionando conocimientos y habilidades demandados en el mercado laboral mexicano.

¹ Árbol de problemas 2016, MIR Posgrado.

Sugerencia:

Incluir dentro de la problemática tres aspectos en los programas de posgrado:

- 1) Calidad.
- 2) Correlación con la demanda laboral y,
- 3) Aportación a la economía.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Proyecto que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Por la forma en que está formulado el Programa Presupuestario Posgrado, presenta un grado de dificultad poder establecer un diagnóstico, aunque en el documento Programa Presupuestario Posgrado, Presupuesto con base a Resultados 2016, reporte del análisis de Marco Lógico, si se cuenta con él. También se observa que la descripción del Programa Presupuestario Posgrado responde meramente a una categoría presupuestaria.

Aunque se presentan las causas y efectos del Programa Presupuestario Posgrado identificando lo que ya se detectó que es la calidad de los estudios y la pertinencia de los mismos, no se ve reflejado en su diagnóstico y mucho menos en su problemática estos puntos tan importantes y de relevancia en lo que es la parte fundamental del Posgrado.

Causas:

- a) **Insuficiente infraestructura**
- b) **Limitada difusión y uso de la modalidad mixta y a distancia en estudios de posgrado.**
- c) **Insuficiente apoyo de becas y estímulos económicos para estudios de posgrado.**
- d) **Escasa pertinencia y programas de posgrado acordes con las necesidades socioeconómicas y la normatividad vigentes.**
- e) **Falta de un diagnóstico acerca de estudios de posgrado que sustente la oferta.**
- f) **Insuficiente personal especializado para cubrir las necesidades del mercado laboral.**
- g) **Insuficiente vinculación con los sectores público, privado y social.**
- h) **Falta de vinculación interinstitucional.**

Efectos:

- a) **Baja capacidad de absorción.**
- b) **Baja captación de matrícula para posgrados de este tipo de modalidades.**
- c) **Falta de oportunidades para realizar estudios de posgrado.**
- d) **Programas educativos no demandados por la sociedad.**
- e) **Deficiente planeación en estudios de posgrado.**
- f) **Limitado desarrollo científico, científico y de investigación.**

g) Escasas alternativas para intercambios académicos en instituciones nacionales e internacionales; así como la inserción en el mercado laboral.

Se señalan plazos mediante oficio para revisión y entrega de la Matriz del Marco Lógico donde está incluido, diagnóstico, arboles de problema y objetivos e indicadores, generalmente el primer oficio es anual y las revisiones son a solicitud de las unidades ejecutoras.

Se tienen plazos para revisión y entrega de Matriz del Marco lógico del Programa Presupuestario Posgrado.

Aunque determina a su población objetivo solo a los egresados de educación superior del año anterior al inicio del ciclo escolar la cifra es un tanto pequeña dado que los Estudios de Posgrado se pueden cursar por egresados de generaciones aún de más de 10 años de egreso.

La población objetivo está definida en el reporte del Marco Lógico del Programa Presupuestario proyectando atender 10,000 alumnos para 2016.

La población objetivo es la matrícula de posgrado de las instituciones de educación superior de control estatal que ofrecen estudios de posgrado ubicadas en el Estado de México, específicamente no se tiene por región la problemática porque se atiende a nivel estatal.

Se le asigna una calificación de 3 ya que al diagnóstico le falta incluir la calidad de los estudios, la pertinencia de los mismos y la consolidación de los programas de estudio.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el proyecto presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: SI NIVEL 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

En el documento “Programa Presupuestario Posgrado, Presupuesto con base a Resultados 2016, Reporte del análisis de Marco Lógico” donde se cita el diagnóstico, se observa como tal que le faltan elementos que lo hagan más completo y fortalezcan el Programa Presupuestario, se refiere únicamente a atender la matrícula que cursa un programa de Posgrado, quedando fuera la calidad, pertinencia y consolidación de los estudios de Posgrado.

De manera presupuestal la intervención que tiene el Programa Posgrado se localiza en el Catálogo de Descripciones de la Estructura Programática 2016, “Comprende actividades que permiten atender la demanda en estudios de posgrado en la modalidad escolarizada, no escolarizada, mixta, abierta a distancia, contribuyendo a la formación de profesionistas especializados, favoreciendo la ciencia, la tecnología y la investigación, vinculados al desarrollo socioeconómico de la entidad.”²

No se cuenta con ninguna evidencia local, nacional o internacional que proporcione el panorama educativo que ofrecen el Posgrado en las diferentes instituciones de nivel superior de control estatal en cualquiera de sus modalidades.

Se coloca por lo tanto en nivel 2 ya que le faltaría tener evidencia documental que permita dictaminar que el Posgrado es mejor que cualquier otro tipo educativo ya sea esta estatal, nacional o internacional.

Solo se presentan los estudios de Posgrado que son de aquellas instituciones de educación superior de control estatal que ofrecen algún programa de posgrado bajo la modalidad presencial y a distancia. Se desconoce el comportamiento del Posgrado Autónomo que también es de carácter público.

Recomendación:

Es importante fortalecer al Programa Presupuestario Posgrado con investigaciones que se enfoquen en la problemática tanto social como económica del Estado y de la Región en donde se ofrecen los estudios. Consolidarlo con líneas de investigación que aporten a la ciencia y tecnología, así como tener clústeres de investigación que favorezcan los entornos socioeconómicos y sustentables.

² GEM 2016, Catalogo de Descripciones Estructura Programática 2016, pág. 47

Existe una contradicción en el diagnóstico ya que se está revisando un Programa Presupuestario de Posgrado, donde se tienen las herramientas metodológicas para presentar un diagnóstico mejor estructurado.

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El Propósito del Proyecto Presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo
- b) el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

El Propósito del Programa Presupuestario Posgrado que se encuentra en la MIR 2016 es **“Los alumnos de educación superior ingresan a estudiar el Posgrado y obtienen el grado de estudio”**, se encuentra alineado con el objetivo 1 del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 **“Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación”** en la estrategia 1.1 Alcanzar una Educación de Vanguardia y 1.2 Impulsar la educación como palanca del progreso social en las siguientes líneas de acción:³

- Crear la Universidad Digital y diversificar la oferta de posgrado.
- Realizar investigación para la innovación y competitividad.
- Incrementar con equidad la cobertura en educación.
- Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior.
- Incrementar los índices de cobertura y absorción en los niveles de EB, EMS y Educación Superior.

Y finalmente en el Programa Estatal de Desarrollo 2011-2017 determina como el reto para la educación en el Estado de México **“Consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”**⁴

Por lo que se determina una calificación de cuatro al presentar elementos comunes entre el Propósito del Programa Presupuestario Posgrado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

El Programa Presupuestario Posgrado también infiere en el Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017, en el Objetivo 1. Promover una economía que genere condiciones de

³ Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 pág.50.

⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 pág. 58.

competitividad. En la Estrategia 1.3 Vincular la educación con los centros de trabajo; en el Tema 12 Clústeres línea de acción “Promover la vinculación de empresas y universidades para crear y consolidar clústeres de innovación y generación de empleos de alto valor agregado.”⁵

En el Propósito no se ve reflejada esta alineación con el Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017, solo se alinea al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

Una definición más acotada del Programa sin duda haría surgir conexiones menos genéricas y que sean más útiles al proceso de evaluación. Conexiones de tal naturaleza harían evidente cuales son las acciones que el Programa tomará y sus resultados esperados.

⁵ Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017 pág. 58.

5. ¿Con cuales Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Proyecto Presupuestario?

El Objetivo en el diagnóstico de la MIR del Programa Presupuestario Posgrado 2016 es *“Ofrecer estudios de posgrado con la estructura física necesaria que comprendan la especialización, maestría y doctorado, a través de la formación de profesionistas con elementos necesarios para el ejercicio de la investigación, la generación de conocimiento científico, así como la aplicación de la ciencia y la tecnología para el mejoramiento de la sociedad mexiquense.”*⁶ **Y se vincula con el Pilar 1 Gobierno Solidario y Pilar 2 Estado Progresista del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.**

La siguiente tabla alinea el Programa Presupuestario Posgrado con el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 y el Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017.⁷

Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017	
Objetivo 1.	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
Estrategia 1.1.	Alcanzar una educación de vanguardia.
Tema 1.	Calidad e innovación educativa.
Línea de acción	Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles
Línea de acción	Realizar investigación para la innovación y competitividad.
Tema 2	Crear la Universidad Digital y diversificar lo oferta de Posgrado.
Estrategia 1.2.	Impulsar la educación como palanca del progreso social.
Tema 6	Cobertura educativa
Línea de acción	Incrementar con equidad la cobertura en educación.
Línea de acción	Incrementar los índices de cobertura y absorción en los niveles de EB, EMS y Educación Superior.
Tema 10	Calidad de la educación.
Línea de acción	Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior
Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017	
Objetivo 1	Promover una economía que genere condiciones de competitividad
Estrategia 1.3.	Vincular la educación con los centros de trabajo
Tema 12	Clústeres
Línea de acción	Promover la vinculación de empresas y universidades para crear y consolidar clústeres de innovación y generación de alto valor agregado.
Tema 13	Empleo
Línea de acción	Vincular empresas y universidades para la creación de empleos.
Tema 14	Programas tecnológicos, productivos y de comunicación.
Línea de acción	Impulsar el desarrollo de programas educativos vinculados con proyectos productivos, mediante convenios con los diferentes sectores productivos.
Tema 15	Becas
Línea de acción	Otorgar becas para que los alumnos destacados estudien en el extranjero.
Línea de acción	Otorgar becas para que los alumnos mexiquenses puedan estudiar en universidades de prestigio como la UNAM, el IPN y la UAM.
Tema 16	Capital humano.
Línea de acción	Invertir en capital humano para desarrollar una fuerza laboral con un alto valor agregado y propiciar la innovación.

⁶ GEM 2016. Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2016.

⁷ Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017 pág. 58.

Se puede afirmar que existe una relación lógica entre los Programas Sectoriales con los objetivos del Programa Presupuestario Posgrado. Esto no implica que el programa sea un instrumento bien definido, sino más bien que su definición es tan genérica que es imposible no encontrar vínculos lógicos con los instrumentos de planeación sectorial y estatal, los cuales por su propia naturaleza son documentos que contienen y describen objetivos y estrategias generales.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto presupuestario con los objetivos del Desarrollo del milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La vinculación que se tiene con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015 es Indirecta ya que no es como tal el propósito del Programa intervenir en los objetivos, pero si ayuda a lograrlos.

La Vinculación se da con los siguientes objetivos:

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer,⁸ en la meta “Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza para el 2015” de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, en este sentido, aun cuando hay más factores que influyen en la igualdad de género y empoderamiento de la mujer el hecho que cursen un Posgrado puede llegar a beneficiar el empoderamiento e igualdad.

La matrícula para el Ciclo Escolar 2015-2016 en Posgrado es de 23,205 de los cuales 13,021 son mujeres y 10,184⁹ son hombres lo que nos indica que 56% son mujeres existiendo paridad entre los sexos.

En cuanto a la Agenda de desarrollo Post 2015 que son los Objetivos del Desarrollo Sostenible se vincula con los siguientes:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.¹⁰

Se muestra una gráfica de cómo se comporta la matrícula de posgrado por sexo y muy notoriamente es que más de la mitad son mujeres. Es importante señalar que se trata de una población muy pequeña, lo que quiere decir que aún falta mucho para que esta población aumente, y que la tendencia es que sean más las mujeres que logren cursar estudios de posgrado.

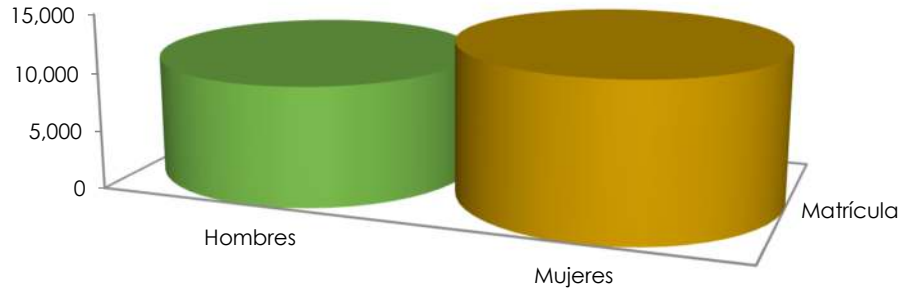
Gráfica 1

⁸ Naciones Unidas 2015. Objetivos del Desarrollo del Milenio, Informe 2015 pág. 20.

⁹ GEM 2015. Secretaría de Educación. Consolidado Estadístico inicio de cursos por género, Ciclo Escolar 2015-2016.

¹⁰ ONU 2015. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

**Matrícula de Posgrado por sexo
Ciclo escolar 2015-2016**



Fuente: Consolidado Estadístico inicio de cursos por género, Ciclo Escolar 2015-2016.

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y/o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto tiene definido las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones cumplen todas las características establecidas. • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Revisando la información contenida en el Diagnóstico del Programa Presupuestario Posgrado se percibe e identifica a la población objetivo como la matrícula inscrita en las Universidades y Tecnológicos de control estatal oficial, **la cual proyectada para 2016 es de 10,000 alumnos.**

La unidad de medida que se menciona son alumnos inscritos en programas de Posgrado que ofertan tanto las Universidades como los Tecnológicos de Estudios Superiores de control estatal oficial.

La actualización de la información es de manera anual en cada ciclo escolar y está respaldada en la estadística 911.

Dado que el universo de atención de los servicios de educación superior son todas aquellas personas, de cualquier nacionalidad, que decidan estudiar un posgrado en las instituciones de Educación Superior de control estatal oficial del Estado México y acrediten estudios de educación superior existe un problema en la identificación de población potencial.

Aunque en su Reporte de la MIR del Programa Presupuestario Posgrado 2016 determinan a la Población potencial en 33,774 egresados de Educación Superior del Estado de México, también dejan fuera aquellos egresados que terminaron sus estudios con mínimo 10 años antes.

- **Población objetivo: 10,000 matrícula proyectada para 2016.**

Se le asigna una calificación de 4 porque si tiene definida sus poblaciones, aunque como ya se mencionó deja fuera población importante en su planeación.

Oportunidad: Diseñar mecanismos que permitan a las entidades ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del conocimiento en la cual se desarrollen.

8.- ¿El Proyecto Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Cabe aclarar que el Programa Presupuestario Posgrado no está focalizado, por lo cual no se requiere de información que especifique las características socioeconómicas de la población.

Cada Institución de Educación Superior de control estatal oficial que ofrece estudios de Posgrado tiene una base de datos y/o sistema informático que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, dicha base está administrada por control escolar. La información recabada con respecto de sus beneficiarios, es con fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

Se le da entonces una calificación de 4 porque si tiene sistematizada la información y existe evidencia.

9. ¿El programa Presupuestario cuenta con mecanismo para identificar su población objetivo?
En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

Los mecanismos que se utilizan para identificar a la población objetivo son por medio de la estadística 911, ¿qué es la estadística 911? Es un levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos desde estancias infantiles hasta universidades y tecnológicos que de manera anual recopila información de la matrícula por lo que a partir del procesamiento de datos se considera la población objetivo.

Existe también la base de datos de control escolar en cada institución que ofrece Posgrado y es quien nutre la estadística 911.

Para la Matriz de Indicadores por Resultados del Programa Presupuestario Posgrado se consideró una población objetivo de 10,000 proyectada 2016.

La matrícula atendida en el ciclo escolar 2015-2016 de Posgrado en instituciones públicas de control estatal fue de 7,268 es decir 27% menos que la proyectada.¹¹ Cabe mencionar que 3,792 (52.2%) son mujeres y 3,476 (47.8%) hombres.

¹¹ GEM 2016. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior.

10. El Proyecto Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

- **Población objetivo: 10,000 matrícula proyectada para 2016.**

La Estrategia de cobertura está determinada por la ubicación geográfica de las instituciones de Educación Superior de control estatal oficial que ofrecen estudios de Posgrado.

1. Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (Toluca).
2. Universidad Digital del Estado de México.
3. Universidad politécnica del Valle de Toluca.
4. Universidad Politécnica del Valle de México.
5. Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
6. Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
7. Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.
8. Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
9. Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

Las metas que se establecen son anuales solamente y están dentro de su Programa Anual por Proyecto, **no se especifica un horizonte a mediano y largo plazo.**

Metas del Programa Anual 2016:

- 1) **Lograr que los alumnos de maestría y doctorado obtengan el grado.**
- 2) **Atender a la matrícula de posgrado.**
- 3) **Ofertar programas educativos de posgrado.**

Las tres metas registradas en su Programa Anual son congruentes con el diagnóstico en la Metodología del Marco Lógico, ya que atienden la razón de ser del Programa Presupuestario.

11.- Los Procedimientos del Proyecto Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La selección de beneficiarios que se da en Posgrado, es a través de la convocatoria, aunque esta es diferente para cada institución que ofrece el servicio de Posgrado, se entiende dada la naturaleza del servicio ya que el aspirante debe contar con las atribuciones y características académicas específicas dependiendo del área del conocimiento en el cual este catalogado el programa.

Para el caso del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México el proceso de selección se emite la convocatoria correspondiente (anual), con los requisitos de ingreso, así mismo se realiza una entrevista general (como parte del proceso de selección) para la recepción y el reconocimiento de los aspirantes en términos académicos y administrativos.

Cada institución que ofrece estudios de Posgrado da a conocer su convocatoria a través de sus páginas de internet.

- ISCEEM: <http://isceem.edomex.gob.mx/>
- Universidad Digital: <http://udemex.edomex.gob.mx/>
- Universidad Politécnica del Valle de Toluca: <http://upvt.edomex.gob.mx/>
- TES Chimalhuacán: <http://www.teschi.edu.mx/>
- TES Coacalco:
<http://www.tecnologicodecoacalco.edu.mx/gem/HTM/INICIO/>
- TES Cuautitlán Izcalli: <http://tesci.edomex.gob.mx/>
- TES Ecatepec: http://www.tese.edu.mx/ccyt_redirect/
- TES del Oriente del Estado de México:
<http://tesoem.edomex.gob.mx/>
- Universidad Politécnica del Valle de México:
<http://upvm.edomex.gob.mx/>

Todos los requisitos, trámites y seguimiento se dan a través del departamento de control escolar de cada institución educativa.

12.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas

De acuerdo a las evidencias revisadas se mostró que se cuenta con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ingreso a los programas de Posgrado, la cual está focalizada a la población objetivo, los formatos que se tienen definidos son las solicitudes de ingreso para el caso de los nuevos beneficiarios y la solicitud de inscripción a los que transitan de un semestre a otro. La convocatoria se emite haciendo hincapié a los que puede cursar los estudios de Posgrado, si y solo si cubren los requisitos de ingreso o sean alumnos regulares para su promoción a otro semestre.

Se establecen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para los docentes.

Se apega a la normatividad interna de las Generalidades del Programa de Posgrado para el caso del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

Cada apartado de las Generalidades explica los diferentes programas de Posgrado desde Especialidad hasta Doctorado así como los procesos y procedimientos que abarcan las etapas de Control Escolar, desde el inicio hasta la culminación de los estudios, especificando los niveles de participación de cada uno de los involucrados, presentando cada uno de los formatos que se utilizan; con el propósito de ayudar a los responsables de llevar a cabo las diferentes fases, a la mejor realización de sus funciones, y con ello, brindar mayor certidumbre a los alumnos y egresados.¹²

¹² GEM 2016. Generalidades del Programa de Posgrado del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

13.- Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

El Programa Presupuestario Posgrado, cuenta con información sistematizada y actualizada de los beneficiarios (los estudiantes), que para efectos de la educación se denomina como matrícula. Cada Unidad Ejecutora cuenta con estadísticas de ingreso y reingreso que se actualizan semestralmente o cuatrimestralmente según sea el caso.

A través del Formato de Estadística 911 se sabe que matrícula tiene cada programa de Posgrado y también control escolar de cada Universidad o Tecnológico de Estudios Superiores que ofrece este servicio tiene identificada a sus estudiantes.

Estadística de Educación superior por carrera 911:

- **Nombre de la Carrera.**
- **Clave de la Escuela.**
- **Modalidad de la Carrera**
- **Características de la Carrera.**
- **Alumnos de primer ingreso al ciclo anterior.**
- **Egresados y Titulados.**
- **Alumnos de primer ingreso.**
- **Matrícula total de la Carrera.**
- **Movilidad de alumnos.**
- **Alumnos por edad, sexo y tipo de ingreso.**
- **Gastos por alumno en educación.**

14.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Se le otorga una calificación de 4, aunque los procedimientos no están estandarizados, esto obedece a la naturaleza de los estudios de Posgrado, ya que cada Unidad Ejecutora establece sus procedimientos dependiendo del Posgrado que ofrece y además porque algunos son por semestre y otros cuatrimestre o trimestre eso depende del plan de estudios.

Están sistematizados y difundidos públicamente, el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM), en su página electrónica <http://isceem.edomex.gob.mx/acerca-de/marco-juridico> tiene los documentos normativos de los posgrados que ofrece.

Cada institución que ofrece estudios de Posgrado en sus páginas electrónicas tiene difundidos los procedimientos para poder inscribirse o reinscribirse.

El apoyo ofrecido del Programa Presupuestario Posgrado es la matriculación es decir el servicio de Educación las evidencias es el número de matrícula por Institución educativa.

15.- Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones

Respuesta: SI

El padrón, por su parte, no siempre incluye datos sobre las características socio-económicas de la población que es atendida, **debido a que no es su objetivo focalizar los estudios de Posgrado con criterio alguno de índole social o económica.** Las Unidades Ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca presento el formato donde recaba información socioeconómica pero como ya se dijo es para fines internos y se hace de manera autónoma.

Las unidades ejecutoras no presentaron algún aspecto de mejora para la recolección de datos, la justificación es que el servicio de estudios profesionales de posgrado no recaba información socioeconómica o mejor dicho no es un determinante la situación socioeconómica del solicitante para admitirlo o no en el programa de posgrado.

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

16.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en este nivel de objetivos los componentes.

Respuesta: SI NIVEL 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la Pregunta.

Las actividades que presenta la MIR del Programa Presupuestario Posgrado son:

- 1) Atención a estudiantes de posgrado de educación superior universitaria, tecnológica y a distancia.
- 2) Postulación de programas educativos de posgrado de educación superior, tecnológica, universitaria y a distancia.
- 3) Reinscripción de estudiantes de posgrado al ciclo escolar siguiente.
- 4) Inscripción de estudiantes de posgrado.

Una deficiencia detectada en las Actividades propuestas en la MIR es que no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al Componente, es decir, solo dos corresponden al Componente. Por lo tanto, se sugiere una reformulación de las Actividades.

Las Actividades deberán corresponder con los servicios que ofrece cada una de las Unidades Ejecutoras (UE) en materia de Educación Superior. Se recomienda que todas las Actividades que incluyan las UE en sus matrices estén orientadas hacia garantizar que se fortalezca la capacidad institucional para satisfacer a la demanda por estudios de alta calidad.

17.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la Pregunta.

El componente que se menciona en la MIR es:

- 1) Publicación de la oferta educativa de posgrado.

El componente no se considera adecuado, ya que las Unidades Ejecutoras que participan en el Programa Presupuestario Posgrado ofrecen servicios de educación superior diferenciados y que se dirige a poblaciones distintas.

Se propone desagregar el Componente en tres: que atienda a los programas de posgrado de educación en primer lugar, en segundo a los programas de educación superior tecnológica y universitaria y finalmente tres a los de Educación Superior a Distancia. A nuestro juicio, el Componente no logra distinguir la especificidad de las Unidades Ejecutoras, ni tampoco desagrega de manera significativa sus acciones.

El Componente en sí, junto con el supuesto "Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos programas educativos", genera el Propósito.

18.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito no es consecuencia directa que se espera ocurriría como resultado del Componente y los supuestos a este nivel de objetivos, dado que el Componente no es el adecuado.

El Propósito podría clarificarse y solamente atender a una variable ya que se plantea de la siguiente manera “Los alumnos de educación superior ingresan a estudiar el Posgrado y obtienen el grado de estudio”, debe responder a un objetivo que sería obtener el grado de estudio, el ingreso debe medirse a nivel de actividad.

El Propósito puede definirse como incrementar el total de egresados de posgrado. En la MIR presentada y así como está redactado el Propósito se identifican dos propósitos en vez de uno: “1 Los alumnos de educación superior ingresan” y “2 Obtienen el grado de estudios”, lo anterior implica que se concentran dos rutas para la consecución del Propósito señalado.

Se le califica con 1 porque si está incluyendo a la población objetivo, y la recomendación es que solo se aboque al objetivo de incrementar el número de egresados o lo que sería lo mismo que la eficiencia terminal se incremente, y esto lo alinea directamente con el reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 que dice “El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”.¹³

¹³ Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

19.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR del Programa Presupuestario Posgrado el Fin dice **“Contribuir a incrementar la formación de profesionistas con elementos necesarios para el ejercicio de la investigación a través de la implementación de estudios de Posgrado que incluyen maestría y doctorado”**, el impacto que se busca, es incrementar el capital humano de calidad en el Estado de México a través de las Universidades y Tecnológicos de Estudios Superiores que ofrecen esta posibilidad con sus programas de Posgrado.

Se especifica claramente el fin del Programa Presupuestario Posgrado que es la formación de alumnos en maestría y doctorado es decir atender la matrícula que cursan estos programas de estudio.

Se alinea a con el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 en el Objetivo 1. “Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación” en la estrategia 1.1 Alcanzar una Educación de Vanguardia y 1.2 Impulsar la educación como palanca del progreso social en las siguientes líneas de acción:

- Crear la Universidad Digital y diversificar la oferta de posgrado.
- Realizar investigación para la innovación y competitividad.
- Incrementar con equidad la cobertura en educación.
- Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y **Educación Superior.**
- Incrementar los índices de cobertura y absorción en los niveles de EB, EMS y **Educación Superior.**

Y finalmente en el Programa Estatal de Desarrollo 2011-2017 determina como el reto para la educación en el Estado de México *“Consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”*¹⁴

Por lo que se determina una calificación de cuatro al presentar elementos comunes entre el Fin del Programa Presupuestario Posgrado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

¹⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 pág. 58.

20.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documentos normativos del programa.

Como tal el Programa Presupuestal Posgrado no cuenta con Reglas de Operación que puedan compararse con los objetivos plasmados en la MIR, siendo esta el documento normativo del programa, donde se tiene el resumen narrativo de Actividades, Componente, Propósito y Fin.

Fin: Contribuir a incrementar la formación de profesionistas con elementos necesarios para el ejercicio de la investigación a través de la implementación de estudios de posgrado que incluyen maestría y doctorado.

Propósito: Los alumnos de educación superior ingresan a estudiar el posgrado y obtienen el grado de estudio.

Componente: Publicación de la oferta educativa de posgrado.

Actividad: Atención a estudiantes de posgrado de educación superior universitaria, tecnológica y a distancia.

Actividad: Postulación de programas educativos de posgrado, de educación superior, tecnológica, universitaria y a distancia.

Actividad: Reinscripción de estudiantes de posgrado al ciclo escolar siguiente.

Actividad: Inscripción de estudiantes de posgrado

21.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Un tercio de los 7 indicadores de la MIR del Programa Presupuestario Posgrado cumplen con ser claros, relevantes y adecuados, a continuación, se sintetizan y justifican porque tiene calificación de 1.

El indicador de Fin: Tasa bruta de escolarización en posgrado tiene todas las características establecidas.

Propósito: Tasa de crecimiento de graduados en estudio de posgrado, no es el adecuado para medir el Propósito.

Componente: Porcentaje de programas de estudios de posgrado del ISCEEM, resulta nulo debido a que no es adecuado para medir un Componente, ni claro, ni relevante.

Actividades: Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de Posgrado y Tasa de crecimiento de la matrícula de estudios de posgrado del ISCEEM, estos dos indicadores cumplen con todas las características establecidas, los otros dos Porcentaje de programas de estudio de posgrado de educación superior Tecnológica, Universitaria y a Distancia y Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado resultan irrelevantes e inadecuados.

Recomendación:

El Propósito debe cambiarse tanto su resumen narrativo, así como el indicador, la sugerencia es que vaya alineado al reto que es incrementar la eficiencia terminal.

Solo cuenta con un componente que en si no permite ver el bien o servicio, por lo que se recomienda un replanteamiento del Componente y además incluir dos Componentes más, que correspondan el primero a posgrados de educación, el segundo a posgrados universitarios y tecnológicos y un tercero a educación a distancia.

22.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Se le asigna una calificación de 3 porque las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario Posgrado no cuentan con línea base, información importante que permite monitorear el logro del indicador, se recomienda incluir en las Fichas Técnicas esta información, que permite tomar decisiones y tener una mejor planeación y medición de los resultados logrados.

Las características de las Fichas Técnicas de los Indicadores 2016, del Programa Presupuestario son:

- **Comportamiento de las Variables durante el cuarto trimestre.**
- **Comportamiento del Indicador.**
- **Meta anual.**
- **Avance trimestral.**
- **Avance acumulado.**
- **Descripción de resultados y justificación en caso de variación superior +- por ciento respecto a lo programado.**
- **Evaluación del indicador**
- **No trae Línea base.**

23.- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si Nivel 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Son 7 los indicadores que presenta la MIR del Programa Presupuestario Posgrado:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Tasa bruta de escolarización en posgrado	Se estima para 2016 la tasa bruta de escolarización sea de 3,385 alumnos	Alumno	Se Programo atender 7,112 alumnos	si	Se atendieron 7,268 alumnos 2% más de lo programado.	No
PROPÓSITO	Tasa de crecimiento de graduados en estudios de posgrado	Se estima que se incremente la matrícula de alumnos de posgrado un 2% para el 2016	Alumno	Se programaron 215 alumnos posgraduados	si	Se posgraduaron 344 alumnos.	Cambiar el indicador por el número de alumnos que concluyen sus estudios en maestría y doctorado
COMPONENTE	Porcentaje de programas de estudios de posgrado del ISCEEM						
ACTIVIDAD 1	Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de posgrado	Se estima para 2015 la absorción de educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de posgrado de 3,385	Alumno	Se programaron 6,915 alumnos	si	Se atendieron 9,646 alumnos	Establecer correctamente la formula del indicador de Absorción la cual debería ser: (Alumnos de nuevo ingreso al primer grado del

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		alumnos					nivel educativo de posgrado en el ciclo escolar n / Alumnos egresados de nivel precedente en el ciclo escolar previo (n-1) ¹⁵
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia	Para el 2015 se alcanzará de programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia.	Programa	Se programaron 18	si	En 2016 se ofrecieron en la Entidad 14 nuevos programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia.	Poner la actividad a nivel de gestión y saber de estos programas de estudios son de calidad o están en el padrón CONACyT.
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado.	Lograr para el 2016 atender a 5,600 alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado	Alumno	Se programaron 5,600 alumnos	si	Se atendieron 5241 solo 90.36% del 100% programado	Sin propuesta
ACTIVIDAD 4	Tasa de crecimiento de la matrícula de estudios de posgrado del ISCEEM	Se estima para el 2016 a 250 del total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar anterior	Alumno	Se programaron 440 alumnos	si	Se atendieron 248 alumnos	Sin propuesta

¹⁵ INE. Panorama educativo de México 2009/2010.

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores 2016 Programa Presupuestario Posgrado.

Se le da una calificación de 3 porque la meta del indicador de Propósito no está bien redactada y no mide a los alumnos que terminan sus estudios ya sea de maestría o doctorado.

En la actividad 1 la meta no es clara ya que la formula del indicador que establecen no es el correcto.

La meta del indicador del porcentaje de programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia resulta laxa ya que no aporta nada cuando lo que importa es la calidad de los estudios debe estar enfocada a medir precisamente la calidad y consolidación de los estudios de posgrado.

Falto la ficha técnica del Componente.

24.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los medios de verificación del Programa Presupuestario Posgrado son oficiales e institucionales ya que son estadísticas tanto de las instituciones como la oficial que arroja la Estadística 911, es accesible a través de sus páginas electrónicas oficiales de las Universidades y Tecnológicos de Estudios Superiores que ofrecen Posgrado. Si se consulta la estadística oficial la fórmula permite reproducir el cálculo del indicador establecido en la MIR.

25.- Considerando el conjunto Objetivo-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI NIVEL 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible por lo que cumplen con esta característica.

Los medios de verificación a que se hace mención es la estadística oficial que es la 911 por lo que es suficiente para calcular indicadores.

El Programa Presupuestario Posgrado en su conjunto Objetivo-Indicador-Medios de verificación para el Fin cumple con las características establecidas.

A nivel de Propósito no cumple la medición directa o indirecta del objetivo, que además resulta el indicador inadecuado.

A nivel del Componente el indicador resulta inadecuado para medir el objetivo a este nivel.

Para las Actividades solo dos cumplen con las características establecidas y las otras dos no permiten medir el objetivo resultan inadecuados.

Es necesario revisar y establecer bien los indicadores que midan en cada nivel el objetivo, que respondan a lo que es relevante medir. Solo el Fin y dos Actividades cumplen con las características establecidas es por ello que tienen una calificación de 2.

26.- Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en los análisis hechos en las preguntas precedentes, se proponen los siguientes cambios en la MIR del Programa Presupuestario Posgrado, es importante señalar que estas sugerencias refieren a la lógica de la Matriz general.

El Fin lo consideramos sin cambio.

El Propósito debe cambiarse tanto su resumen narrativo, así como el indicador, la sugerencia es que vaya alineado al reto que es incrementar la eficiencia terminal.

Solo cuenta con un componente que en si no permite ver el bien o servicio, por lo que se recomienda un replanteamiento del Componente y además incluir dos Componentes más, que correspondan el primero a posgrados de educación, el segundo a posgrados universitarios y tecnológicos y un tercero a educación a distancia.

Las actividades deberán responder a cada uno de los Componentes recomendados ya que las presentadas en la MIR 2016 solo son 4 y dos son laxas sin mucho que aportar.

En si la MIR debe estar alineada al Plan Estatal de Desarrollo y en esta coyuntura también a los Objetivos del Desarrollo Sustentable, es importante volver a plantear la MIR y tener muy en cuenta estos aspectos de planeación.

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

27.- El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos de Operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto Unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación +gastos de mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Seis Unidades Ejecutoras presentaron el desglose de gastos del Programa Presupuestario Posgrado:

1. TES Chimalhuacán
2. TES Cuautitlán Izcalli
3. TES Ecatepec
4. TES Oriente del Estado de México
5. Universidad Politécnica del Valle de México
6. Universidad Politécnica del Valle de Toluca

La tabla donde se exponen los gastos y su clasificación está en el Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

28.- El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Proyecto son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Proyecto no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

A través de sus páginas electrónicas tanto el ISCEEM, como las Universidades y Tecnológicos de Estudios Superiores que ofrecen posgrados se encuentra toda la información para poder acceder a sus servicios. Se enlistan los links de Posgrado:

1. UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA: <http://upvt.edomex.gob.mx/>
2. UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO: <http://upvm.edomex.gob.mx/>
3. TES CUATITLAN IZCALLI: <http://www.tesci.edu.mx/>
4. TES ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO: <http://tesoem.edomex.gob.mx/>
5. TES COACALCO: <http://tesci.edomex.gob.mx/>
6. TES ECATEPEC: <http://tese.edu.mx/tese2010/>
7. TES CHIMALHUACAN: <https://sg.com.mx/sgvirtual/2013/sedes/tecnol%C3%B3gic-estudios-superiores-chimalhuac%C3%A1n>
8. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR: <http://sems.gob.mx/> y seduc.edomex.gob.mx

En la página <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>, se encuentra toda la información referente a la Secretaría de Educación desde el marco normativo, hasta los Planes de Desarrollo Estatales.¹⁶

Otro instrumento para la rendición de cuentas es la Cuenta Pública 2016, que se puede consultar también en la página de transparencia de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México.

¹⁶ <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>

29.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Es importante mencionar que las Unidades Ejecutoras no tienen ejecución de obras y el seguimiento que se le da a las acciones que en este caso es el reporte y seguimiento del comportamiento de la MIR del Programa Presupuestario Posgrado es a través del Sistema de Planeación y Presupuesto manejado por la Secretaría de Finanzas, encargada de llevar acabo esta tarea.

Solo las Unidades Ejecutoras tienen acceso a este sistema por lo que se encuentra estandarizado, automatizado y apegado al documento normativo del Programa que es la MIR.

TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS.

30.- ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa Presupuestario Posgrado presenta complementariedad con dos Programas Presupuestales.

La población objetivo a la que se hace referencia tanto para el Programa Presupuestario Posgrado como para los programas complementarios es la matrícula proyectada 10,000 para 2016.

El Propósito de los programas va en función de apoyar de manera administrativa y de gestión presupuestaria con algunos apoyos a las Instituciones de Educación Superior que ofrecen estudios de Posgrado.

Programa Presupuestal	Aspecto o tipo de Apoyo
Gestión de las Políticas Educativas	Vinculación con el sector productivo
	Planeación, información, y evaluación sectorial de las políticas educativas.
	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas.
	Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación
	Profesiones
Modernización de la Educación	Fortalecimiento de la calidad educativa
	Tecnología aplicada a la educación
	Convivencia escolar sin violencia
	Becas de apoyo a la educación.

La cobertura de los programas complementarios es para los alumnos e instituciones que están y tienen estudios de Posgrado.

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

TOMO	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE TDR	JUSTIFICACIÓN
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	9	12	<p>En la pregunta 2 la calificación es de 3 porque en el diagnóstico le falta incluir la calidad de los estudios, la pertinencia de los mismos y la consolidación de los programas de estudio.</p> <p>En la pregunta 3 la calificación es de dos porque no se cuenta con ninguna evidencia local, nacional o internacional que proporcione el panorama educativo que ofrecen el Posgrado en las diferentes instituciones de nivel superior de control estatal en cualquiera de sus modalidades.</p>
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	4	4	El Propósito se encuentra alineado con el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, también contribuye al logro de los Objetivos del Milenio.
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	19	20	En la Pregunta 10, las metas que se establecen en el Programa Presupuestario Posgrado son anuales, dada esta naturaleza no se especifica un horizonte a mediano y largo plazo por lo que se le dio una calificación de 3.
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	8	8	Este Tomo se cumple con los supuestos a verificar que marcan los Términos de Referencia para la evaluación de diseño que se le aplico al Programa Presupuestario Posgrado.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	26	40	<p>En la Pregunta 16 se le da calificación de 2. La deficiencia detectada en las Actividades propuestas en la MIR es que no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al Componente, es decir, solo dos corresponden al Componente. Por lo tanto, se sugiere una reformulación de las Actividades.</p> <p>Pregunta 17, calificación 1. El componente no se considera adecuado, ya que las Unidades Ejecutoras que participan en el Programa Presupuestario Posgrado ofrecen servicios de educación superior diferenciados y que se dirige a poblaciones distintas.</p> <p>Pregunta 18, calificación 1. La recomendación es que solo se aboque al objetivo de incrementar el número de egresados o lo que sería lo mismo que la eficiencia terminal se incremente, y esto lo alinea directamente con el reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 que dice "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos"</p>

			<p>Pregunta 21, calificación 1. Un tercio de los 7 indicadores de la MIR del Programa Presupuestario Posgrado cumplen con ser claros, relevantes y adecuados.</p> <p>Pregunta 22, calificación 3. Todas las Fichas Técnicas de indicadores cuentan con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador y ninguno cuenta con línea base. Por lo tanto, se le asigna el nivel 3.</p> <p>Pregunta 23 calificación 3. Se le da una calificación de 3 porque la meta del indicador de Propósito no está bien redactada y no mide a los alumnos que terminan sus estudios ya sea de maestría o doctorado. En la actividad 1 la meta no es clara ya que la formula del indicador que establecen no es el correcto. La meta del indicador del porcentaje de programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia resulta laxa ya que no aporta nada cuando lo que importa es la calidad de los estudios debe estar enfocada a medir precisamente la calidad y consolidación de los estudios de posgrado. Falto la ficha técnica del Componente.</p> <p>Pregunta 25, calificación 2. A nivel de Propósito no cumple la medición directa o indirecta del objetivo, que además resulta el indicador inadecuado y para las Actividades solo dos cumplen con las características establecidas y las otras dos no permiten medir el objetivo resultan inadecuados.</p>
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	12	12	
COMPLEMENTARIEDA DES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	n/a	n/a	<p>Se identificaron los Programas Presupuestales que son complemento del Programa Presupuestario Posgrado: Gestión de las Políticas Educativas. Modernización de la Educación.</p>
TOTAL	77	96	

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	1) El problema se formula como un hecho negativo y de manera clara. 2) Se tiene definida la población que atiende la problemática. 3) se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información.	1, 2	El planteamiento del problema deja fuera la calidad de los programas de posgrado y si son pertinente, suficientes y que reflejen aportaciones a la economía nacional proporcionando conocimientos y habilidades demandados en el mercado laboral mexicano. Incluir dentro de la problemática tres aspectos en los programas de posgrado: 1) Calidad. 2) Correlación con la demanda laboral y, 3) Aportación a la economía.
	Debilidad o Amenaza		
	1) Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.	3	Es importante fortalecer al Programa Presupuestario Posgrado con investigaciones que se enfoquen en la problemática tanto social como económica del Estado y de la Región en donde se ofrecen los estudios. Consolidarlo con líneas de investigación que aporten a la ciencia y tecnología, así como tener clústeres de investigación que favorezcan los entornos socioeconómicos y sustentables. Existe una contradicción en el diagnóstico ya que se está revisando un Programa Presupuestario de Posgrado, donde se tienen las herramientas metodológicas para presentar un diagnóstico mejor estructurado.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

TOMO II CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Propósito de la MIR se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 2) Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Formación Docente. 	<p>5 y 6</p>	<p>Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.</p>
---	---	--------------	---

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO III POBLACIÓN POPTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se tienen identificadas la población potencial y Objetivo. 2) Cuentan con mecanismos de elegibilidad claros y de acceso a la población objetivo. 3) Tiene claros los requisitos para acceder a los estudios de Posgrado por parte de las Instituciones que cuentan con este servicio. 	<p>7 , 8, 9 y 11</p>	<p>Diseñar mecanismos que permitan a las entidades ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del conocimiento en la cual se desarrollen.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<ol style="list-style-type: none"> 1) No especifica un horizonte a mediano y largo plazo 	<p>10</p>	

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios. 2) Tienen claros sus procesos para otorgar los apoyos que en 	<p>13, 14,</p>	

ELEGIBILIDAD	este caso es la matriculación.		
Debilidad o Amenaza			
	1) Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	15,	Las Unidades Ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	1) El Fin si está alineado y claramente especificado. 2) Se tiene el resumen narrativo de la MIR. 3) Se tienen identificados los medios de verificación para los indicadores.	19, 20, 24	
Debilidad o Amenaza			
	1) Dos de las cuatro Actividades que se incluye en la MIR no contribuyen a su Componente. 2) Solo tiene un Componente el Programa Presupuestario y no contribuye al Propósito. 3) El Propósito de la MIR no está definido es decir, en su redacción se dirige hacia dos objetivos. 4) El indicador del Componente no cumple con las características de ser	16, 17, 18, 21, 22, 23, 25	Rediseñar la MIR del Programa Presupuestario Posgrado, desde la definición correcta del Propósito, incluir dos componentes más por tipo de Posgrados que ofrecen y que las Actividades sean las correctas para el logro de los Componentes.

	<p>adecuado, se refiere a la publicación de la oferta educativa de Posgrado.</p> <p>5) En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.</p> <p>6) El indicador de Propósito, Componente y de dos Actividades no son los apropiados.</p>		
--	--	--	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO VI PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<p>1) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fácil de localizar.</p> <p>2) Se presentó el desglose del presupuesto por capítulo de gasto del Programa Presupuestario Posgrado.</p> <p>3) Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.</p>	27,28, 29	
Debilidad o Amenaza			

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
--	---	--------------------------	---------------

Fortaleza y Oportunidad

<p>TOMO VII COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.</p>	<p>1) Son dos los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Posgrado: Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.</p>	<p>30</p>	
---	--	-----------	--

CONCLUSIONES.

La evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario Posgrado fue realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.

El Programa Presupuestario Posgrado es una etiqueta presupuestaria que busca ordenar el presupuesto destinado a la provisión de servicios de Posgrado bajo una racionalidad de presupuesto por resultados.

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica estatal y del sector es genérica, presenta vínculos con más de una estrategia y más de un Objetivo del Plan estatal de Desarrollo 2011-2017. Esto por sí mismo no es un inconveniente, pero al combinarse con la ausencia de normatividad específica, hace del programa una categoría excesivamente amplia como para inferir objetivos específicos.

Es necesario reforzar el diagnóstico que presente elementos de calidad, la correlación con la demanda laboral y su aportación a la economía de los estudios de Posgrado, así como de sus egresados.

El Programa Presupuestario Posgrado tiene población potencial y objetivo identificable como aquellos que cuentan con un título de licenciatura para poder continuar con estudios de Posgrado en este caso específico de maestría.

Se propone redefinir la MIR del Programa Presupuestario Posgrado tanto en su lógica vertical como horizontal, ya que siguiendo la Metodología del Marco Lógico carece de muchos elementos para ser causal de la metodología.

Los Componentes y las Actividades que tendrían que ser distintas entre las Unidades Ejecutoras dado que ofrecen distintos tipos de estudios de Posgrado. El Propósito tendría que ir enfocado hacia incrementar la eficiencia terminal.

El Proyecto Presupuestario queda un tanto débil en su planeación y planteamiento a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), es necesario fortalecerlo y aplicar bien la MML que refleje la razón de ser del Posgrado, que atienda su problemática y de ser posible que se ofrezcan modelos educativos flexibles para atender la demanda de la población objetivo laboralmente ocupada.

BIBLIOGRAFIA

1. Árbol de problemas 2016, MIR Posgrado.
2. GEM 2016, Catalogo de Descripciones Estructura Programática 2016, pág. 47
3. Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 pág.50.
4. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 pág. 58.
5. GEM 2016. Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2016.
6. Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017 pág. 58.
7. Naciones Unidas 2015. Objetivos del Desarrollo del Milenio, Informe 2015 pág. 20.
8. GEM 2015. Secretaría de Educación. Consolidado Estadístico inicio de cursos por género, Ciclo Escolar 2015-2016.
9. GEM 2016. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior.
10. GEM 2016. Generalidades del Programa de Posgrado del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

Paginas electrónicas

1. <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>
2. ONU 2015. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
3. <http://upvt.edomex.gob.mx/>
4. <http://upvm.edomex.gob.mx/>
5. <http://www.tesci.edu.mx/>
6. <http://tesoem.edomex.gob.mx/>
7. <http://tesci.edomex.gob.mx/>
8. <http://tese.edu.mx/tese2010/>
9. <https://sg.com.mx/sgvirtual/2013/sedes/tecnol%C3%B3gico-estudios-superiores-chimalhuac%C3%A1n>
10. <http://sems.gob.mx/>

ANEXOS

1. Anexos

Anexo 1. “Descripción General del Proyecto Presupuestario”

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

1. Descripción del Programa.

Comprende actividades que permiten atender la demanda en estudios de posgrado en la modalidad escolarizada, no escolarizada, mixta, abierta a distancia, contribuyendo a la formación de profesionistas especializados, favoreciendo la ciencia, la tecnología y la investigación, vinculados al desarrollo socioeconómico de la entidad.

2. Problema Central o necesidad que pretende atender.

Limitada oferta en estudios de posgrado en Instituciones de Educación Superior del Control Estatal.

3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se encuentra alineado de la manera siguiente;

Pilar 1 Gobierno Solidario

Objetivo 1 Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación

Estrategia (i) Alcanzar una educación de Vanguardia

Estrategia (ii) Impulsar la educación como palanca del Progreso Social

4. Descripción de los objetivos del Proyecto, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Ofrecer estudios de posgrado con la infraestructura física necesaria que comprenda la

especialización, maestría y doctorado, a través de la formación de profesionistas con elementos necesarios para el ejercicio de la investigación, la generación de conocimiento científico, así como la aplicación de la ciencia y tecnología para el mejoramiento de la sociedad mexicana.

Bienes y/o servicios que ofrece

El Programa lo integran Tecnológicos y Universidades de Control Estatal Oficial, así como la Universidad Digital (UDEM) y el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM). Los Tecnológicos y Universidades de Control Estatal Oficial, otorgan educación bajo criterios de igualdad, pertinencia, accesibilidad y calidad, vinculados con el quehacer científico y tecnológico, para el ciclo escolar 2015-2016 ofertaron 18 opciones educativas en 6 municipios de la entidad; así mismo de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Planeación y Presupuesto alcanzado 2016, atendieron una matrícula de 442 estudiantes y proyectan atender para el siguiente ejercicio a 520 alumnos(as); y entre sus objetivos se encuentra la titulación de los alumnos que estudian posgrado y ampliar la oferta educativa; sin embargo existe insuficiente apoyo de becas y estímulos económicos, así como insuficiente infraestructura para atender la demanda potencial, entre otros problemas.¹⁷

Ante la falta de infraestructura la Universidad Digital se consolida como una alternativa para el sistema escolarizado, lo cual con el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación oferta tres programas de maestría y un doctorado, y de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Planeación y Presupuesto alcanzado 2016, atendió una matrícula de 8,404 estudiantes y proyectan atender para el siguiente ejercicio a 9,726 alumnos(as), sin embargo enfrenta retos importantes como la limitada difusión, poca confianza al uso de la modalidad mixta y a distancia en estudios de posgrado.

Así mismo el ISCEEM oferta programas en la modalidad mixta y presencial, los cuales son: Doctorado en Educación, Maestría en Investigación y especialidades en temas educativos; además están orientados a la formación profesional de los profesores-estudiantes tendiente al mejoramiento de la calidad de prácticas y procesos escolares y áulicos; la formación académica que reciben los estudiantes tiene el propósito de mejorar en su práctica, incentivar la capacidad de analizar la educación de manera crítica-reflexiva y proponer solución a los problemas educativos que se presenten en el lugar de trabajo y entorno. Sin embargo existe una reducida diversificación lo que limita a los docentes en servicio la posibilidad de construir las condiciones necesarias para enfrentar y resolver la problemática educativa se ve reflejada en la meta lineal que conserva para la atención de la matrícula, ya que para el ejercicio 2016 espera atender 250 estudiantes, igual que el ejercicio anterior.

¹⁷ GEM 2016. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Universidad Digital del Estado de México. Reporte de Marco Lógico por Proyecto 0205040101 Posgrado.

5. Identificación y/o cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida

Determinación de la Población Objetivo

- 1) **Población Total:** 13,112,884 jóvenes de 18 a 23 años de edad
- 2) **Población Potencial** (afectada por el problema): Se atiende a un total de 5,920 alumnos de educación superior a distancia en el ciclo escolar 2014-2015 en la Universidad Digital.
- 3) **Población Objetivo:** 10,000 matrícula proyectada.¹⁸

Los conceptos de poblaciones que se determinan en los términos de referencia para la evaluación de diseño se describen a continuación:

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.¹⁹

Se cumple entonces con la definición de las poblaciones en documentos oficiales y su aplicación como lo indica la metodología.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

N.P.	POSGRADOS	MATRICULA		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	

¹⁸ GEM 2016 Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2016, Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

¹⁹ GEM 2017. Secretaría de Finanzas. Términos de Referencia para la evaluación de diseño programático.

1	POSGRADO EN EDUCACIÓN	51	90	141
	POSGRADO UNIVERSITARIO Y TECNOLÓGICO	225	127	362
	POSGRADO EN EDUCACIÓN ABIERTO	13	28	41
	POSGRADO UNIVERSITARIO TEC. ABIERTO	1,574	3,329	4,903
TOTAL		1,863	3,329	5,437

FUENTE: G.E.M.; FORMATO 911: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN.

Presupuesto aprobado.

PROYECTO	CAPITULOS DE GASTO						
	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000
POSGRADO	20,000,386.96	20,000,386.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

7. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
FIN	Tasa bruta de escolarización en posgrado	Alumno	Se Programo atender 7,112 alumnos.	Se atendieron 7,268 alumnos 2% más de lo programado.
PROPÓSITO	Tasa de crecimiento de graduados en estudios de posgrado	Alumno	Se programaron 215 alumnos posgraduados.	Se posgraduaron 344 alumnos.
COMPONENTE	Porcentaje de programas de estudios de estudios del ISCEEM	Programa		
ACTIVIDAD 1	Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en	Alumno	Se programaron 6,915 alumnos.	Se atendieron 9,646 alumnos.

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
	estudios de posgrado			
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de programas de estudios de posgrado de educación superior Tecnológica, Universitaria y a Distancia	Programa	Se programaron 18 programas.	En 2016 se ofrecieron en la Entidad 14 nuevos programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia.
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado	Alumno	Se programaron 5,600 alumnos.	Se atendieron 5241 solo 90.36% del 100% programado.
ACTIVIDAD 4	Tasa de crecimiento de la matrícula de estudios de posgrado del ISCEEM	Alumno	Se programaron 440 alumnos.	Se atendieron 248 alumnos.

Fuente: GEM 2016. Secretaría de Finanzas. Resumen de la MIR 2016.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Con respecto al Programa Presupuestario Posgrado, la metodología que se utilizó para identificar a su población potencial (afectada por el problema) fue determinar a los alumnos egresados de educación superior del Estado de México.

Población potencial: 64,179 egresados de educación superior del Estado de México.

Población objetivo: 10,000 alumnos matrícula proyectada.

Fuente: recopilado de la presentación “Reporte del Marco Lógico por Proyecto”, correspondiente al Programa Presupuestario Posgrado.

Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

El departamento o unidad de Control Escolar de las unidades ejecutoras son quienes se encargan de hacer el registro de los beneficiarios, de aquellos que ingresan por primera vez, así de los que se vuelven a matricular en los distintos posgrados que se ofrecen, también se hace la actualización de datos socioeconómicos de los alumnos dados de alta en su sistema.

Fuente: Dirección general de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.

Anexo 4. “Matriz de indicadores para resultados”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Contribuir a incrementar la formación de profesionistas con elementos necesarios para el ejercicio de la investigación a través de la implementación de estudios de posgrado que incluyen maestría y doctorado.</p>	Tasa bruta de escolarización en posgrado	$(\text{Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar } n / \text{Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar } n-1) * 100$	Anual	Estadística institucional	Los egresados de nivel superior cuentan con los requisitos académicos, administrativos y económicos para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de posgrado.
<p>PROPÓSITO</p> <p>Los alumnos de educación superior ingresan a estudiar el posgrado y obtienen el grado de estudio.</p>	Tasa de crecimiento de graduados en estudios de posgrado	$((\text{Posgraduados en el ciclo escolar } n / \text{Posgraduados en el ciclo escolar } n-1) - 1) * 100$	Anual	Estadística institucional	Los jóvenes se interesan en concluir sus estudios de posgrado.
<p>COMPONENTE</p> <p>Publicación de la oferta educativa en</p>	Porcentaje de programas de estudios	(Total de programas de posgrado en	Trimestral	Estadística institucional	Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos programas

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
posgrado.	posgrado del ISCEEM	el ciclo escolar n / Total de programas educativos de educación superior en el ciclo escolar n)*100			educativos
ACTIVIDAD 1 Atención a estudiantes de posgrado de educación superior universitaria, tecnológica y a distancia.	Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de posgrado	((Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n/ Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n-1)- 1)*100	Trimestral	Estadística institucional	Existencia de políticas educativas que fortalezcan los servicios, así como compromiso e interés de los alumnos por concluir estudios de posgrado.
ACTIVIDAD 2 Postulación de programas educativos de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia.	Porcentaje de programas de estudio de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia	(Total de programas de posgrado en el ciclo escolar n / Total de programas educativos de educación superior en el ciclo escolar n)*100	Anual	Estadística institucional	Los Órganos acreditadores externos evalúan y acreditan la calidad de los programas educativos de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia.
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de alumnos inscritos	(Total de alumnos inscritos en el ciclo	Anual	Estadística	Apertura de nuevos servicios, optimización en

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Reinscripción de estudiantes de posgrado al ciclo escolar siguiente.	en licenciatura en educación y posgrado.	escolar n educación normal / Total de alumnos inscritos en el ciclo escolar n-1 educación normal)*100		institucional	el uso de la infraestructura.
ACTIVIDAD 4 Inscripción de estudiantes de posgrado.	Tasa de crecimiento de la matrícula de estudios de posgrado ISCEEM	((Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n/ Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n-1)-1)*100	Trimestral	Estadística institucional	Los jóvenes cuentan condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y poder concluir sus estudios de posgrado.

Fuente: MIR 2016 Posgrado.

Anexo 5. “Indicadores”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Tasa bruta de escolarización en posgrado	(Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n/ Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n-1)*100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
PROPÓSITO	Tasa de crecimiento de graduados en estudios de posgrado	((Posgraduados en el ciclo escolar n/Posgraduados en el ciclo escolar n-1)-1)*100	si	si	si	no	si	si	no	si	si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
COMPONENTE	Porcentaje de programas de estudios de posgrado del ISCEEM	(Total de programas de posgrado en el ciclo escolar n / Total de programas educativos de educación superior en el ciclo escolar n) * 100									
ACTIVIDAD 1	Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de posgrado	((Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n / Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n-1) - 1) * 100	no	si	si	no	no	si	no	si	si
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y	(Total de programas de posgrado en el ciclo escolar n / Total de programas educativos de educación superior en	si	no	si	no	si	si	no	si	si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	a distancia	el ciclo escolar n) * 100									
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado.	(Total de alumnos inscritos en el ciclo escolar n educación normal / Total de alumnos inscritos en el ciclo escolar n-1 educación normal) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
ACTIVIDAD 4	Tasa de crecimiento de la matrícula de estudios de posgrado del ISCEEM	((Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n/ Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n-1)-1)*100	si	si	si	si	si	si	no	si	si

Fuente: MIR 2016 Posgrado 2016.

Anexo 6. “Metas del Programa”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Tasa bruta de escolarización en posgrado.	Se estima para 2016 la tasa bruta de escolarización sea de 3,385 alumnos.	Alumno	Se Programo atender 7,112 alumnos.	si	Se atendieron 7,268 alumnos 2% más de lo programado.	Sin propuesta
PROPÓSITO	Tasa de crecimiento de graduados en estudios de posgrado.	Se estima que se incremente la matrícula de alumnos de posgrado un 2% para el 2016.	Alumno	Se programaron 215 alumnos posgraduados.	si	Se posgraduaron 344 alumnos.	Cambiar el indicador por el número de alumnos que concluyen sus estudios en maestría y doctorado.
COMPONENTE	Porcentaje de programas de estudios de posgrado del ISCEEM.						

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
ACTIVIDAD 1	Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de posgrado.	Se estima para 2015 la absorción de educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de posgrado de 3,385 alumnos.	Alumno	Se programaron 6,915 alumnos.	si	Se atendieron 9,646 alumnos	Establecer correctamente la formula del indicador de Absorción la cual debería ser: (Alumnos de nuevo ingreso al primer grado del nivel educativo de posgrado en el ciclo escolar n / Alumnos egresados del nivel precedente en el ciclo escolar previo n-1)
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia.	Porcentaje de programas de estudios de posgrado de educación superior tecnológica, universitaria y a distancia.	Programa	Se programaron 18 programas.	si	En 2016 se ofrecieron en la Entidad 14 nuevos programas de estudios de posgrado de educación	Poner la actividad a nivel de gestión y saber de estos programas de estudios son de calidad o

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
						superior tecnológica, universitaria y a distancia.	están en el padrón CONACyT
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura educación y posgrado.	Lograr para el 2016 atender a 5,600 alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado.	Alumno	Se programaron 5,600 alumnos.	si	Se atendieron 5241 solo 90.36% del 100% programado.	Sin propuesta
ACTIVIDAD 4	Tasa de crecimiento de la matrícula de estudios de posgrado del ISCEEM.	Se estima para el 2016 a 250 del total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar anterior.	Alumno	Se programaron 440 alumnos.	si	Se atendieron 248 alumnos.	Sin propuesta

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores 2016

Anexo 7. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto Educación Superior a Distancia

- 1) El Fin lo consideramos sin cambio.
- 2) El Propósito debe cambiarse tanto su resumen narrativo, así como el indicador, la sugerencia es que vaya alineado al reto que es incrementar la eficiencia terminal.
- 3) Solo cuenta con un componente que en si no permite ver el bien o servicio, por lo que se recomienda un replanteamiento del Componente y además incluir dos Componentes más, que correspondan el primero a posgrados de educación, el segundo a posgrados universitarios y tecnológicos y un tercero a educación a distancia.
- 4) Las actividades deberán responder a cada uno de los Componentes recomendados ya que las presentadas en la MIR 2016 solo son 4 y dos son laxas sin mucho que aportar.

En si la MIR debe estar alineada al Plan Estatal de Desarrollo y en esta coyuntura también a los Objetivos del Desarrollo Sustentable, es importante volver a plantear la MIR y tener muy en cuenta estos aspectos de planeación.

Fuente: MIR 2016. Posgrado

Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	9,841,269.37
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	5,612,461.95
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	1,758,474.34
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	2,788,181.30
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00

	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000			20,000,386.96
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00
		Subtotal de Capítulo 2000		

3000 Servicios Generales	3100	Servicios básicos	No Aplica	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	0.00
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000			

4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00

	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00
Subtotal de Capitulo 5000				0.00

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica"

Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto

Gastos en operación directos	
Gastos en operación indirectos	
Gastos en capital	
Gastos unitarios	

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016. jueves 19 de noviembre de 2015.

Anexo 9. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nombre del Programa	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Posgrado	Secretaría de Educación		Matrícula proyectada alumnos	Administrativo económico	Estatal	Estructura programática presupuestal. MIR 2016	ninguno	Gestión de las Políticas Educativas	
								Modernización de la Educación	

Fuente: GEM 2016. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación

Anexo 10. “Valoración del Diseño del Programa”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA					
1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4	4	
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) Un plazo para su revisión y actualización.	4	3	Se le asigna una calificación de 3 ya que al diagnóstico le falta incluir la calidad de los estudios, la pertinencia de los mismos y la consolidación de los programas de estudio

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	4	2	No se cuenta con ninguna evidencia local, nacional o internacional que proporcione el panorama educativo que ofrecen el Posgrado en las diferentes instituciones de nivel superior de control estatal en cualquiera de sus modalidades. Se coloca por lo tanto en nivel 2 ya que le faltaría tener evidencia documental que permita dictaminar que el Posgrado es mejor que cualquier otro tipo educativo ya sea esta estatal, nacional o internacional.
Sumatoria			12	9	
2. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES					
4	El Propósito del proyecto presupuestario Educación Superior Tecnológica está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:	a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.	4	4	
5	¿Con cuales Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial		No procede la valoración cuantitativa		

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	relacionado con el Proyecto Educación Superior Tecnológica?				
6	¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo post 2015?		No procede la valoración cuantitativa		
Sumatoria			4	4	
3. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD					
7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	a) Unidad de medida.	4	4	
		b) Están cuantificadas.			
		c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.			
		d) Se define un plazo para su revisión y actualización.			
8	¿El programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)		4	4	Oportunidad: Diseñar mecanismos que permitan a las entidades ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					conocimiento en la cual se desarrollen.
9	¿El programa Presupuestario cuenta con un mecanismo para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo		No procede la valoración cuantitativa		
10	El programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	4	3	Se revisó también el Programa Anual del Programa Presupuestario Posgrado donde incluye sus metas anuales, por lo tanto se le da una calificación de 3 ya que le falta tener un programa a mediano y largo plazo.
11	Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	4	4	
12	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo.	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
		Sumatoria	20	19	
4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN					
13	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	4	4	
		b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.			
		c) Esté sistematizada.			
		d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.			
14	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
15	Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:	a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluación externa.	No procede la valoración cuantitativa		
		Sumatoria	8	8	
5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
16	Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:	<p>a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Están ordenadas de manera cronológica.</p> <p>c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</p>	4	2	<p>Una deficiencia detectada en las Actividades propuestas en la MIR es que no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al Componente, es decir, solo dos corresponden al Componente. Por lo tanto se sugiere una reformulación de las Actividades.</p> <p>Las Actividades deberán corresponder con los servicios que ofrece cada una de las Unidades Ejecutoras (UE) en materia de Educación Superior. Se recomienda que todas las Actividades que incluyan las UE en sus matrices estén orientadas hacia garantizar que se fortalezca la capacidad institucional para satisfacer a la demanda por estudios de alta calidad.</p>
17	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	<p>a) Son los bienes o servicios que produce el programa.</p> <p>b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de las Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p>	4	1	Se propone desagregar el Componente en tres: que atienda a los programas de posgrado de educación en primer lugar, en segundo a los programas de educación superior tecnológica y

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.			universitaria y finalmente tres a los de Educación Superior a Distancia. A nuestro juicio, el Componente no logra distinguir la especificidad de las Unidades Ejecutoras, ni tampoco desagrega de manera significativa sus acciones.
18	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	<p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos a este nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.</p> <p>e) Incluye la población objetivo.</p>	4	1	Se le califica con 1 porque si está incluyendo a la población objetivo, y la recomendación es que solo se aboque al objetivo de incrementar el número de egresados o lo que sería lo mismo que la eficiencia terminal se incremente, y esto lo alinea directamente con el reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 que dice "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos"
19	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	<p>a) Está claramente especificado, es decir no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.</p> <p>c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p>	4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.			
		e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.			
20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?		4	4	
21	En cada uno de los de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.	4	1	<p>Propósito: Tasa de crecimiento de graduados en estudio de posgrado, no es el adecuado para medir el Propósito.</p> <p>Componente: Porcentaje de programas de estudios de posgrado del ISCEEM, resulta nulo debido a que no es adecuado para medir un Componente, ni claro, ni relevante.</p> <p>Actividades: Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de Posgrado y Tasa de crecimiento de la matrícula de estudios de posgrado del ISCEEM, estos dos indicadores cumplen con todas las características establecidas, los</p>
	b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.				
	c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.				
	d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.				
	e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.				

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					otros dos Porcentaje de programas de estudio de posgrado de educación superior Tecnológica, Universitaria y a Distancia y Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado resultan irrelevantes e inadecuados.
22	Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:	a) Nombre del Indicador. b) Definición. c) Método de Cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	4	3	falta línea base
23	Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:	a) Cuentan con una unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	4	3	El indicador de Propósito no es el adecuado, la fórmula de Absorción no es la correcta.
24	Cuantos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	a) Oficiales o Institucionales. b) Con un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
25	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:	<p>a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.</p> <p>b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.</p> <p>c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	4	2	<p>A nivel de Propósito no cumple la medición directa o indirecta del objetivo, que además resulta el indicador inadecuado.</p> <p>A nivel del Componente el indicador resulta inadecuado para medir el objetivo a este nivel. Para las Actividades solo dos cumplen con las características establecidas y las otras dos no permiten medir el objetivo resultan inadecuados.</p>
26	Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las diferencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.		No procede la valoración cuantitativa		
Sumatoria			40	26	

6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
27	El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:	<p>a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>	4	4	
28	El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	<p>a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</p> <p>b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</p>	4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.			
		d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).			
29	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
		TOTAL	12	12	
7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS					
30	¿Con cuales programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?		No procede valoración cuantitativa		
		Sumatoria	84	77	TOTAL

Anexo 11. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	4) El problema se formula como un hecho negativo y de manera clara.	1, 2	El planteamiento del problema deja fuera la calidad de los programas de posgrado y si son pertinente, suficientes y que reflejen aportaciones a la economía nacional proporcionando conocimientos y habilidades demandados en el mercado laboral mexicano. Incluir dentro de la problemática tres aspectos en los programas de posgrado: 1) Calidad. 2) Correlación con la demanda laboral y, 3) Aportación a la economía.
	5) Se tiene definida la población que atiende la problemática.		
	6) se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información.		
Debilidad o Amenaza			
	2) Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.	3	Es importante fortalecer al Programa Presupuestario Posgrado con investigaciones que se enfoquen en la problemática tanto social como económica del Estado y de la Región en donde se ofrecen los estudios. Consolidarlo con líneas de investigación que aporten a la ciencia y tecnología, así como tener clústeres de investigación que favorezcan los entornos socioeconómicos y sustentables. Existe una contradicción en el diagnóstico ya que se está revisando un Programa Presupuestario de Posgrado, donde se tienen las herramientas metodológicas para presentar un diagnóstico mejor

			estructurado.
--	--	--	---------------

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO II CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	3) El Propósito de la MIR se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 4) Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Formación Docente.	5 y 6	Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO III POBLACIÓN POPTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	4) Se tienen identificadas la población potencial y Objetivo. 5) Cuentan con mecanismos de elegibilidad claros y de acceso a la población objetivo. 6) Tiene claros los requisitos para acceder a los estudios de Posgrado por parte de las Instituciones que cuentan con este servicio.	7 , 8, 9 y 11	Diseñar mecanismos que permitan a las entidades ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del conocimiento en la cual se desarrollen.
Debilidad o Amenaza			
	2) No especifica un horizonte a mediano y largo plazo	10	

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	3) Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios.	13, 14,	
	4) Tienen claros sus procesos para otorgar los apoyos que en este caso es la matriculación.		
Debilidad o Amenaza			
	2) Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	15,	Las Unidades Ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	4) El Fin si está alineado y claramente especificado.	19, 20, 24	
	5) Se tiene el resumen narrativo de la MIR.		
	6) Se tienen identificados los medios de verificación para los indicadores.		
Debilidad o Amenaza			
	7) Dos de las cuatro Actividades que se incluye en la MIR no contribuyen a su Componente.	16, 17, 18, 21, 22, 23, 25	Rediseñar la MIR del Programa Presupuestario Posgrado, desde la definición correcta del Propósito, incluir dos componentes más por tipo de Posgrados que ofrecen y que las Actividades sean las

	<p>8) Solo tiene un Componente el Programa Presupuestario y no contribuye al Propósito.</p> <p>9) El Propósito de la MIR no está definido, es decir, en su redacción se dirige hacia dos objetivos.</p> <p>10) El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere a la publicación de la oferta educativa de Posgrado.</p> <p>11) En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.</p> <p>12) El indicador de Propósito, Componente y de dos Actividades no son los indicados.</p>		correctas para el logro de los Componentes.
--	--	--	---

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO VI PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<p>4) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fácil de localizar.</p> <p>5) Se presentó el desglose del presupuesto por capítulo de gasto del Programa Presupuestario Posgrado.</p> <p>6) Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.</p>	27,28, 29	
Debilidad o Amenaza			

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>TOMO VII COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.</p>	<p>2) Son dos los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Posgrado: Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.</p>	30	

Anexo 12. “Conclusiones”.

Nombre del Programa: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

La evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario Posgrado fue realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.

El Programa Presupuestario Posgrado es una etiqueta presupuestaria que busca ordenar el presupuesto destinado a la provisión de servicios de Posgrado bajo una racionalidad de presupuesto por resultados.

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica estatal y del sector es genérica, presenta vínculos con más de una estrategia y más de un Objetivo del Plan estatal de Desarrollo 2011-2017. Esto por sí mismo no es un inconveniente, pero al combinarse con la ausencia de normatividad específica, hace del programa una categoría excesivamente amplia como para inferir objetivos específicos.

Es necesario reforzar el diagnóstico que presente elementos de calidad, la correlación con la demanda laboral y su aportación a la economía de los estudios de Posgrado, así como de sus egresados.

El Programa Presupuestario Posgrado tiene población potencial y objetivo identificable como aquellos que cuentan con un título de licenciatura para poder continuar con estudios de Posgrado en este caso específico de maestría.

Se propone redefinir la MIR del Programa Presupuestario Posgrado tanto en su lógica vertical como horizontal, ya que siguiendo la Metodología del Marco Lógico carece de muchos elementos para ser causal de la metodología.

Los Componentes y las Actividades que tendrían que ser distintas entre las Unidades Ejecutoras dado que ofrecen distintos tipos de estudios de Posgrado. El Propósito tendría que ir enfocado hacia incrementar la eficiencia terminal.



El Proyecto Presupuestario queda un tanto débil en su planeación y planteamiento a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), es necesario fortalecerlo y aplicar bien la MML que refleje la razón de ser del Posgrado, que atienda su problemática y de ser posible que se ofrezcan modelos educativos flexibles para atender la demanda de la población objetivo laboralmente ocupada.

Anexo 13. “Hallazgos y Recomendaciones de Mejora”

TOMO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE MEJORA
Justificación de la Creación y Diseño del Proyecto	El planteamiento del problema deja fuera la calidad de los programas de posgrado y si son pertinente, suficientes y que reflejen aportaciones a la economía nacional proporcionando conocimientos y habilidades demandados en el mercado laboral mexicano.	Incluir dentro de la problemática tres aspectos en los programas de posgrado: 1) Calidad. 2) Correlación con la demanda laboral y 3) Aportación a la economía.
	Existe una contradicción en el diagnóstico ya que se está revisando un Programa Presupuestario de Posgrado, donde se tienen las herramientas metodológicas para presentar un diagnóstico mejor estructurado.	Es importante fortalecer al Programa Presupuestario Posgrado con investigaciones que se enfoquen en la problemática tanto social como económica del Estado y de la Región en donde se ofrecen los estudios. Consolidarlo con líneas de investigación que aporten a la ciencia y tecnología, así como tener clústeres de investigación que favorezcan los entornos socioeconómicos y sustentables.
Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio	Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo	Definir bien las poblaciones y cuantificarlas correctamente, así como, la metodología que se utiliza para ello. Diseñar mecanismos que permitan a las entidades ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del conocimiento en la cual se desarrollen.
	No se encontró ninguna estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.	Tener una planeación donde se muestren sus escenarios a mediano y largo plazo, lo cual facilitara tanto la asignación de recursos con enfoque a resultados.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	Pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para

TOMO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE MEJORA
		fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Dos de las cuatro Actividades que se incluye en la MIR no contribuyen a su Componente.	Rediseñar la MIR del Programa Presupuestario Posgrado, desde la definición correcta del Propósito, incluir dos componentes más por tipo de Posgrados que ofrecen y que las Actividades sean las correctas para el logro de los Componentes.
	Solo tiene un Componente el Programa Presupuestario y no contribuye al Propósito.	
	El Propósito de la MIR no está definido, es decir, en su redacción se dirige hacia dos objetivos.	
	El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere a la publicación de la oferta educativa de Posgrado.	
	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.	
	No se identifica la aplicación correcta del Marco Lógico en cuanto a la alineación Vertical de la MIR	
La fórmula que se utiliza para el indicador de la Actividad 1 Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de Posgrado está mal, no es la fórmula correcta.	Establecer correctamente la fórmula del indicador de Absorción la cual debería ser: (Alumnos de nuevo ingreso al primer grado del nivel educativo de posgrado en el ciclo escolar n / Alumnos egresados del nivel precedente en el ciclo escolar previo n-1)	

Anexo 14. “Ficha técnica con los datos generales instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

Nombre del Proyecto: **Posgrado.**

Clave: **0205040101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nombre de la instancia evaluadora:	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez.
Nombres de los principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta. Lic. Ricardo Valdez Michua.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Mtro. Marcos Palafox Martínez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Licitación pública Nacional Presencial (LPNP)
Costo total de la evaluación	\$288,800.00
Fuente de financiamiento:	Recursos Estatales

Fuente: Información propia.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Estudios de Posgrado" Ejercicio Fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa Presupuestario: "Posgrado" con la finalidad de proveer información que retroalimiente su configuración, gestión y resultados.

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<p>"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.
--	---

<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.</p>																												
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios__</p>	<p>Entrevistas__</p>																											
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>Formatos__</p>	<p>Otros X Especifique: *Grupos Focales *Trabajo de Gabinete</p>																											
<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados,, como se detalla la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="797 1457 1336 1682"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>			APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	TOTAL	30	30
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
TOTAL	30	30																											

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	Existe una contradicción en el diagnóstico ya que se está revisando un Programa Presupuestario de Posgrado, donde se tienen las herramientas metodológicas para presentar un diagnóstico mejor estructurado.
2	Tomo I	El planteamiento del problema deja fuera la calidad de los programas de posgrado y si son pertinente, suficientes y que reflejen aportaciones a la economía nacional proporcionando conocimientos y habilidades demandados en el mercado laboral mexicano.
3	Tomo II	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio
4	Tomo III	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo
	Tomo III	No se encontró ninguna estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
5	Tomo V	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.
6	Tomo V	Dos de las cuatro Actividades que se incluye en la MIR no contribuyen a su Componente.
7	Tomo V	Solo tiene un Componente el Programa Presupuestario y no contribuye al Propósito.
8	Tomo V	El Propósito de la MIR no está definido, es decir, en su redacción se dirige hacia dos objetivos.
9	Tomo V	El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere a la publicación de la oferta educativa de Posgrado.
10	Tomo V	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

11	Tomo V	*No se identifica la aplicación correcta del Marco Lógico en cuanto a la alineación Vertical de la MIR La fórmula que se utiliza para el indicador de la Actividad 1 Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de Posgrado está mal, no es la fórmula correcta.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		
2.2.1 Fortalezas:	Tomo I	*Se tiene definida la población que atiende la problemática.
	Tomo II	*El Propósito de la MIR se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.
	Tomo V	*Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fáciles de localizar.
	Tomo VII	*Son dos de los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Posgrado: Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.
2.2.2 Oportunidades:	Tomo I	*Se cuentan con plazos de entrega y de revisión de la información.
	Tomo II	*Aprovechar las estrategias de los objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario "Formación Docente".
	Tomo III	Se tiene identificada la población potencial y objetiva.
	Tomo V	*Se tiene el resumen narrativo de la MIR
	Tomo VI	*Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.
2.2.3 Debilidades:	Tomo I	*Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	Tomo V	*El indicador de propósito, componente y de dos actividades no son los indicados.
2.2.4 Amenazas:	Tomo IV	*No especifica un horizonte a mediano y largo plazo.
	Tomo V	*En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario es una etiqueta presupuestaria que busca ordenar el presupuesto destinado a la provisión de servicios de Posgrado bajo una racionalidad de presupuesto por resultados.

El Programa Presupuestario Posgrado tiene población potencial y objetivo identificable como aquellos que cuentan con un título de licenciatura para poder continuar con estudios de Posgrado en este caso específicos de Maestría.

Es necesario reforzar el diagnóstico que presente elementos de calidad, la correlación con la demanda laboral y su aportación a la economía de los estudios de posgrado así como de sus egresados.

El Programa Presupuestario queda un tanto débil en su planeación y planteamiento a través de la Metodología del marco Lógico (MML) es necesario fortalecerlo y aplica bien la MMI que refleje la razón de ser del Posgrado, que atienda su problemática y de ser posible que se ofrezcan modelos educativos flexibles para atender la demanda de la población objetivamente laboralmente ocupado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*El planteamiento del problema deja fuera la calidad de los programas de posgrado y si son pertinentes, suficientes y que reflejen aportaciones a la economía nacional proporcionando conocimientos y habilidades demandados en el mercado laboral mexicano.

Incluir dentro de la problemática tres aspectos en los programas de posgrado:

- 1) Calidad.
- 2) Correlación con la demanda laboral y,
- 3) Aportación a la economía.

*Es importante fortalecer al Programa Presupuestario Posgrado con investigaciones que se enfoquen en la problemática tanto social como económica del Estado y de la Región en donde se ofrecen los estudios. Consolidarlo con líneas de investigación que aporten a la ciencia y tecnología, así como tener clústeres de investigación que favorezcan los entornos socioeconómicos y sustentables.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Existe una contradicción en el diagnóstico ya que se está revisando un Programa Presupuestario de Posgrado, donde se tienen las herramientas metodológicas para presentar un diagnóstico mejor estructurado. (Tomo I)

*Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023. (Tomo II)

*Diseñar mecanismos que permitan a las entidades ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del conocimiento en la cual se desarrollen. (Tomo III)

*Las Unidades Ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

*El Propósito debe cambiarse tanto su resumen narrativo, así como el indicador, la sugerencia es que vaya alineado al reto que es incrementar la eficiencia terminal. (Tomo IV)

*Rediseñar la MIR del Programa Presupuestario Posgrado, desde la definición correcta del Propósito, incluir dos componentes más por tipo de Posgrados que ofrecen y que las Actividades sean las correctas para el logro de los Componentes. (Tomo V)

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Visión y Estrategia, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (2740036)

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5.1 Nombre del programa evaluado:		"Estudios de Posgrado"		
5.2 Proyecto:		"Posgrado"		
5.3 Unidad Responsable del programa:				
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):				
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario				
No.	Unidad Administrativa			
1	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior			
2	Dirección General de Educación Superior			
3	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación			
4	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México			
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)				
Unidad administrativa:	1	UE o UR		
Nombre:	Dr. Guillermo Legorreta Martínez			
Correo electrónico:	daniel.semsys@gmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678420
Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:	Maestro Isaías Aguilar Hernández			
Correo electrónico:	uppeiye@hotmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2158654
Unidad administrativa:	3	UE o UR		
Nombre:	Dra. Ada Esthela Rosales Morales			
Correo electrónico:	direcciongeneral@isceem.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2727022

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP)
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$288,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

1.7

Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

2.2.1 Fortalezas,

2.2.2 Oportunidades,

2.2.3 Debilidades, y

2.2.4 Amenazas.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5. Identificación del programa

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del programa evaluado

Establecer el nombre del programa evaluado.

5.2 Proyectos

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que subprograma se vinculan.

5.3 Unidad Responsable del programa

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Estudios de Posgrado" Ejercicio Fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa Presupuestario: "Posgrado" con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<p>"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.
--	---

<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.</p>																												
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios__</p>	<p>Entrevistas__</p>																											
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>Formatos__</p>	<p>Otros X Especifique: *Grupos Focales *Trabajo de Gabinete</p>																											
<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados,, como se detalla la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="797 1459 1336 1682"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>			APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	TOTAL	30	30
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
TOTAL	30	30																											

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	Existe una contradicción en el diagnóstico ya que se está revisando un Programa Presupuestario de Posgrado, donde se tienen las herramientas metodológicas para presentar un diagnóstico mejor estructurado.
2	Tomo I	El planteamiento del problema deja fuera la calidad de los programas de posgrado y si son pertinente, suficientes y que reflejen aportaciones a la economía nacional proporcionando conocimientos y habilidades demandados en el mercado laboral mexicano.
3	Tomo II	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio
4	Tomo III	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo
	Tomo III	No se encontró ninguna estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
5	Tomo V	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.
6	Tomo V	Dos de las cuatro Actividades que se incluye en la MIR no contribuyen a su Componente.
7	Tomo V	Solo tiene un Componente el Programa Presupuestario y no contribuye al Propósito.
8	Tomo V	El Propósito de la MIR no está definido, es decir, en su redacción se dirige hacia dos objetivos.
9	Tomo V	El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere a la publicación de la oferta educativa de Posgrado.
10	Tomo V	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

11	Tomo V	*No se identifica la aplicación correcta del Marco Lógico en cuanto a la alineación Vertical de la MIR La fórmula que se utiliza para el indicador de la Actividad 1 Absorción en la educación superior universitaria, tecnológica y a distancia en estudios de Posgrado está mal, no es la fórmula correcta.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		
2.2.1 Fortalezas:	Tomo I	*Se tiene definida la población que atiende la problemática.
	Tomo II	*El Propósito de la MIR se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.
	Tomo V	*Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fáciles de localizar.
	Tomo VII	*Son dos de los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Posgrado: Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.
2.2.2 Oportunidades:	Tomo I	*Se cuentan con plazos de entrega y de revisión de la información.
	Tomo II	*Aprovechar las estrategias de los objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario "Formación Docente".
	Tomo III	Se tiene identificada la población potencial y objetiva.
	Tomo V	*Se tiene el resumen narrativo de la MIR
	Tomo VI	*Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.
2.2.3 Debilidades:	Tomo I	*Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	Tomo V	*El indicador de propósito, componente y de dos actividades no son los indicados.
2.2.4 Amenazas:	Tomo IV	*No especifica un horizonte a mediano y largo plazo.
	Tomo V	*En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario es una etiqueta presupuestaria que busca ordenar el presupuesto destinado a la provisión de servicios de Posgrado bajo una racionalidad de presupuesto por resultados.

El Programa Presupuestario Posgrado tiene población potencial y objetivo identificable como aquellos que cuentan con un título de licenciatura para poder continuar con estudios de Posgrado en este caso específicos de Maestría.

Es necesario reforzar el diagnóstico que presente elementos de calidad, la correlación con la demanda laboral y su aportación a la economía de los estudios de posgrado así como de sus egresados.

El Programa Presupuestario queda un tanto débil en su planeación y planteamiento a través de la Metodología del marco Lógico (MML) es necesario fortalecerlo y aplica bien la MMI que refleje la razón de ser del Posgrado, que atienda su problemática y de ser posible que se ofrezcan modelos educativos flexibles para atender la demanda de la población objetivamente laboralmente ocupado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*El planteamiento del problema deja fuera la calidad de los programas de posgrado y si son pertinentes, suficientes y que reflejen aportaciones a la economía nacional proporcionando conocimientos y habilidades demandados en el mercado laboral mexicano.

Incluir dentro de la problemática tres aspectos en los programas de posgrado:

- 1) Calidad.
- 2) Correlación con la demanda laboral y,
- 3) Aportación a la economía.

*Es importante fortalecer al Programa Presupuestario Posgrado con investigaciones que se enfoquen en la problemática tanto social como económica del Estado y de la Región en donde se ofrecen los estudios. Consolidarlo con líneas de investigación que aporten a la ciencia y tecnología, así como tener clústeres de investigación que favorezcan los entornos socioeconómicos y sustentables.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Existe una contradicción en el diagnóstico ya que se está revisando un Programa Presupuestario de Posgrado, donde se tienen las herramientas metodológicas para presentar un diagnóstico mejor estructurado. (Tomo I)

*Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023. (Tomo II)

*Diseñar mecanismos que permitan a las entidades ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del conocimiento en la cual se desarrollen. (Tomo III)

*Las Unidades Ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

*El Propósito debe cambiarse tanto su resumen narrativo, así como el indicador, la sugerencia es que vaya alineado al reto que es incrementar la eficiencia terminal. (Tomo IV)

*Rediseñar la MIR del Programa Presupuestario Posgrado, desde la definición correcta del Propósito, incluir dos componentes más por tipo de Posgrados que ofrecen y que las Actividades sean las correctas para el logro de los Componentes. (Tomo V)

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Visión y Estrategia, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (2740036)

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5.1 Nombre del programa evaluado:		"Estudios de Posgrado"		
5.2 Proyecto:		"Posgrado"		
5.3 Unidad Responsable del programa:				
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):				
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario				
No.	Unidad Administrativa			
1	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior			
2	Dirección General de Educación Superior			
3	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación			
4	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México			
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)				
Unidad administrativa:	1	UE o UR		
Nombre:	Dr. Guillermo Legorreta Martínez			
Correo electrónico:	daniel.semsys@gmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678420
Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:	Maestro Isaías Aguilar Hernández			
Correo electrónico:	uppeiye@hotmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2158654
Unidad administrativa:	3	UE o UR		
Nombre:	Dra. Ada Esthela Rosales Morales			
Correo electrónico:	direcciongeneral@isceem.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2727022

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP)
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$288,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero del 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 26 de abril del 2017 se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma-anual-evaluaciones>.

El Programa Anual de Evaluación 2017, establece el tipo de evaluación de "Diseño Programático" al Programa presupuestario (Pp): **Estudios de Posgrado**, en particular al proyecto: **Posgrado**.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de febrero de 2017.

DECLARACIONES

1. DE “LA SECRETARÍA”

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2 Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

2. DE “LA CONTRALORÍA”

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, con atribuciones en materia de supervisión y evaluación del desarrollo de los programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Pública y organismos auxiliares de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 BIS fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE “EL SUJETO EVALUADO”

3.1. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

3.2. Que el Subsecretario General de Educación cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV y VI y 7 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.3. Que el Subsecretario de Planeación y Administración cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV, VI y X y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.4. Que el “SUJETO EVALUADO” en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente Convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.5. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en el Palacio del Poder Ejecutivo, sito en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, segundo piso, puerta 332, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000.

4. DE “LAS PARTES”

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que “**LA CONTRALORÍA**” a través de los órganos internos de control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a “**LA SECRETARÍA**” sobre su cumplimiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de “**EL SUJETO EVALUADO**” que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario: **Estudios de Posgrado**, en particular al proyecto: **Posgrado**, correspondiente al PAE 2017.

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.

De “LA SECRETARÍA”

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De “LA CONTRALORÍA”

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por conducto de los Órganos Internos de Control, cuando los servidores públicos incumplan con lo dispuesto en el presente Convenio.

De “EL SUJETO EVALUADO”

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;
- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TERCERA. Responsables. Con la firma del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrá que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario **Estudios de Posgrado.**

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **"LA SECRETARÍA"**.

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

a) De los hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de la evaluación, se identificó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la <i>problemática de atención a la demanda en Posgrado</i> , así como fortalecer el diagnóstico del Programa presupuestario, incluyendo las causas y efectos que genera dicho problema o necesidad, así como la población que lo presenta.	Se rediseñará el diagnóstico y la problemática del Programa presupuestario, mediante un análisis independiente; considerando la calidad de los programas y la vigencia en estándares académicos, acorde a la pertinencia, necesidades y expectativas del mercado laboral.
Fecha comprometida:		29 de marzo de 2019
2	Las Actividades propuestas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al Componente, ya que las Unidades Ejecutoras que participan en el Programa presupuestario evaluado, ofrecen servicios de Educación Superior diferenciados y se dirigen a poblaciones distintas, por lo cual se debe realizar una reformulación de ellas y estas deberán corresponder con los servicios que ofrece cada una de las Unidades Ejecutoras en materia de Posgrado.	Modificar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), los "Componentes y Actividades", de la MIR del Programa presupuestario, a fin de distinguir la particularidad de las diferentes instancias participantes del Programa y alinear las actividades con relación a los componentes, lo anterior, se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.
Fecha comprometida:		29 de marzo de 2019
3	El propósito planteado en la MIR del Proyecto evaluado no está plasmado como una consecuencia directa del Componente, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, que consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los tipos educativos.	Modificar con base en lo establecido en la MML, el "Propósito", de la MIR del Programa presupuestario, a fin de alinearlo al reto estatal que se señala en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente; lo anterior, se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Fecha comprometida:		29 de marzo de 2019

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Página 5 de 8



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
4	En el Programa Anual del Programa presupuestario "Estudios de Posgrado" se puede observar la existencia de sus metas anuales, sin embargo, se identificó la ausencia de un programa de mediano y largo plazo, por lo cual sería importante aprovechar las estrategias de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estatal de Desarrollo vigente.	Plantear en el Programa Anual una visión de mediano y largo plazo donde incluyan metas que puedan contribuir a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
Fecha comprometida:		29 de marzo de 2019

b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	Fortalecer al Programa presupuestario "Estudios de Posgrado" con investigaciones que se enfoquen en la problemática social, económica del Estado y de la Región en donde se ofrecen los estudios.	Cada instancia participante generará un documento que permita establecer el vínculo entre las líneas de investigación y las problemáticas sociales, y económicas del Estado y de la Región.	Marzo 2019
2	Diseñar mecanismos que permitan a las Unidades Ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del conocimiento en la cual se desarrollen.	Realizar una guía descriptiva de la población objetivo acorde a los lineamientos y normatividad del proceso de selección de cada instancia participante en el Programa de Posgrado.	Marzo 2019

QUINTA. Cumplimiento. "LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **"EL SUJETO EVALUADO"** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Las fechas de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora no podrán exceder del mes de marzo de 2019.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes. En los casos de incumplimiento al presente Convenio, "Las Partes" se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

SÉPTIMA. Prórroga. En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **“EL SUJETO EVALUADO”** podrá solicitar una prórroga a la Dirección de Evaluación del Desempeño, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

OCTAVA. Publicidad. “LAS PARTES” reconocen que el presente instrumento es público.


NOVENA. Modificaciones. “LAS PARTES” convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 5 de febrero de 2019.



ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA


GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

buh






“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

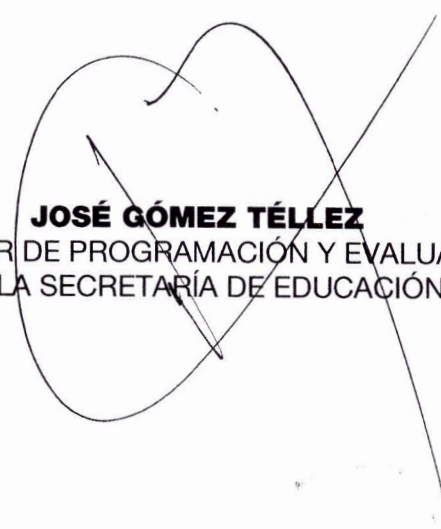
De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente Convenio “**LAS PARTES**” designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



JOSÉ IVO CÁRBAZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Estudios de Posgrado”, en particular al proyecto: Posgrado, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación, el 5 de febrero de 2019.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "ESTUDIOS DE POSGRADO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017.

Siendo las 10:00 horas del día 9 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárbaz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Estudios de posgrado" en su proyecto Posgrado, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
 - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

A través de los oficios 20513A000/257/2018 y 20513A000/322/2018, de fechas 4 de octubre de 2018 y 30 de noviembre 2018, emitidos por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, las carpetas de evidencias que contienen los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Derivado de la evaluación, se identificó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Posgrado, así como fortalecer el diagnóstico del Programa presupuestario, incluyendo las causas y efectos que genera dicho problema o necesidad, así como la población que lo presenta.	Se rediseñará el diagnóstico y la problemática del Programa presupuestario, mediante un análisis independiente; considerando la calidad de los programas y la vigencia en estándares académicos, acorde a la pertinencia, necesidades y expectativas del mercado laboral.	Se rediseñó el diagnóstico en el formato PbR 02b correspondiente al Programa capturado en el Sistema de Planeación y Presupuesto: la Metodología del Marco Lógico (MML) para la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020* y se elaboró el Documento de Análisis Independiente de Programas de Posgrado, en el que se ve reflejado la definición de la problemática del Programa de Posgrado así como la pertinencia del mismo y necesidad de porque es indispensable colocar por separado la población que atiende cada uno de los organismos que integran el Programa.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
2	Las Actividades propuestas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al Componente, ya que las Unidades Ejecutoras que participan en el Programa presupuestario evaluado, ofrecen servicios de Educación Superior diferenciados y se dirigen a poblaciones distintas, por lo cual se debe realizar una reformulación de ellas y estas deberán corresponder con los servicios que ofrece cada una de las Unidades Ejecutoras en materia de Posgrado.	Modificar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), los "Componentes y Actividades", de la (MIR) del Programa presupuestario, a fin de distinguir la particularidad de las diferentes instancias participantes del Programa y alinear las actividades con relación a los componentes, lo anterior, se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020*.	Se modificaron los componentes y las actividades con base a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020*, en el que se distingue la particularidad de cada uno de los organismos que integran el Programa, mediante la formulación de un componente específico.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
3	El propósito planteado en la (MIR) del Proyecto evaluado no está plasmado como una consecuencia directa del Componente, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, que consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los tipos educativos.	Modificar con base en lo establecido en la MML, el "Propósito", de la MIR del Programa presupuestario, a fin de alinearlo al reto estatal que se señala en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente; lo anterior, se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020*.	Se modificó el propósito de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) la cual mantiene relación con los nuevos elementos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, mismo que se ve reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020*.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
4	En el Programa Anual del Programa presupuestario "Estudios de Posgrado" se puede observar la existencia de sus metas anuales, sin embargo, se identificó la ausencia de un programa a mediano y largo plazo, por lo cual sería importante aprovechar las estrategias de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estatal de Desarrollo vigente.	Plantear en el Programa Anual una visión a mediano y largo plazo donde incluyan metas que puedan contribuir a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y al Plan Estatal de Desarrollo vigente.	Para contribuir al cumplimiento del hallazgo se elaboró el Plan Estratégico de la Universidad Digital del Estado de México (UDEM) y otro más de los Organismos Descentralizados de Educación Superior (ODES), con visión a mediano y largo plazo, mismos que se encuentran alineados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019

*El Ejercicio Fiscal que correspondía era el 2019, hubo un error de escritura en el año que se menciona.

De las recomendaciones:


Nº	Recomendación	Actividad comprometida	Solventación
1	Fortalecer al Programa presupuestario "Estudios de Posgrado" con investigaciones que se enfoquen en la problemática social, económica del Estado y de la Región en donde se ofrecen los estudios.	Cada instancia participante generará un documento que permita establecer el vínculo entre las líneas de investigación y las problemáticas sociales, y económicas del Estado y de la Región.	Se elaboró un documento que expone las líneas de investigación que tienen los programas de posgrado y que mantienen vinculación con la atención a las problemáticas sociales y económicas del Estado y la Región, análisis realizado por los Organismos Descentralizados de Educación Superior (ODES) y el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM).
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019
2	Diseñar mecanismos que permitan a las Unidades Ejecutoras definir de manera más precisa su población objetivo, logrando con ello ofrecer estudios de Posgrado a aquellos profesionistas que se encuentran ocupados laboralmente, especializarlos y tener personal con valor agregado ofreciendo mejores servicios y programas dependiendo el área del conocimiento en la cual se desarrollen.	Realizar una guía descriptiva de la población objetivo acorde a los lineamientos y normatividad del proceso de selección de cada instancia participante en el Programa de Posgrado.	Se elaboraron guías descriptivas en las que se visualiza los pasos a seguir para la determinación de la población objetivo de las diferentes instituciones participantes y que les caracteriza a cada una.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019

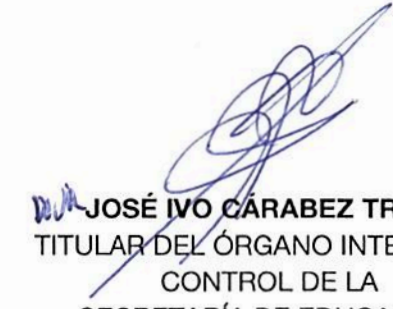
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

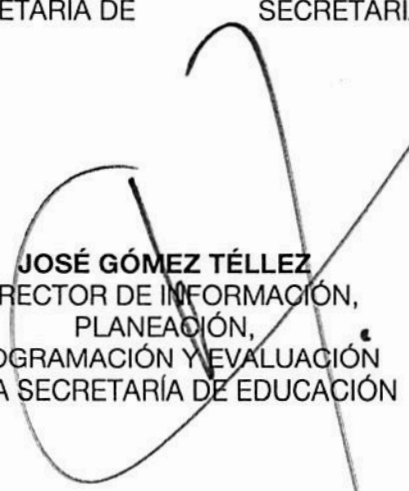
5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Estudios de Posgrado" en su proyecto Posgrado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 10:30 horas del día 9 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Estudios de Posgrado" en su proyecto Posgrado, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el día 9 de febrero de 2021.